



La Rioja



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

DESAFÍO

INFORME-DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS RIOJANAS

Equipo de trabajo:

Coordinadora-directora: Eva Sanz Arazuri

Ana Ponce de León Elizondo
M^a Ángeles Valdemoros San Emeterio
Rosa Ana Alonso Ruiz
Magdalena Sáenz de Jubera Ocón
Natalia Ollora Triana
Carmen Duque Palacios
Jesús Vicente Ruiz Omeñaca

Miembros Grupo de Investigación DESAFÍO

Logroño, a 24 de abril de 2024

ÍNDICE

1. Introducción

2. Objetivos

3. Metodología -Fase I y II-

- 3.1. Definición de variables y elaboración de cuestionario *ad hoc*. -Fase I-
- 3.2. Proceso de recopilación de datos de las 36 federaciones deportivas riojanas. -Fase II-
- 3.3. Análisis de contenido de los estatutos de cada una de las federaciones deportivas riojanas
- 3.4 Entrevista con miembro del Tribunal de Deporte de La Rioja

4. Análisis de resultados a dos niveles, descriptivo e inferencial. -Fase III-

- 4.1. Licencias federativas en la Comunidad Autónoma de La Rioja
 - 4.1.1. Licencias federativas de mujeres en la Comunidad Autónoma de La Rioja
- 4.2. Técnicos deportivos en las federaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja
 - 4.2.1. Técnicos deportivos mujeres en la Comunidad Autónoma de La Rioja
- 4.3. Representación de mujeres en las juntas directivas de las federaciones riojanas
 - 4.3.1. Presidentas en las juntas directivas de las federaciones riojanas
 - 4.3.2. Vicepresidentas en las juntas directivas de las federaciones riojanas
 - 4.3.3. Secretarías en las juntas directivas de las federaciones riojanas
 - 4.3.4. Vocales mujeres en las juntas directivas de las federaciones riojanas
- 4.4. Representación de mujeres en las Asambleas de las federaciones riojanas
 - 4.4.1. Mujeres que forman parte de las Asambleas Generales de las federaciones riojanas en representación de clubes deportivos
 - 4.4.2. Mujeres que forman parte de las Asambleas Generales de las federaciones riojanas en representación de deportistas
 - 4.4.3. Mujeres que forman parte de las Asambleas Generales de las federaciones riojanas en representación de técnicos deportivos
 - 4.4.4. Mujeres que forman parte de las Asambleas Generales de las federaciones riojanas en representación de jueces deportivos
- 4.5. Cuota de género de los estamentos de las Asambleas Generales de las federaciones riojanas según lo establecido en la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero
- 4.6. Estado de denuncias ante el Tribunal de Deporte de La Rioja

5. Conclusiones y propuestas (Fase IV)

Referencias

Agradecimientos

Todos los datos analizados en este estudio han sido aportados directamente por cada una de las federaciones deportivas riojanas, por ello queremos expresar nuestro agradecimiento por su colaboración desinteresada para la elaboración de este informe.

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN



En España, en los últimos años, el deporte se ha convertido en parte de nuestra cultura, produciéndose un aumento considerable de las personas que lo practican, en torno a 25 millones, un 53% (Gómez-Chacón et al., 2018; Moscoso-Sánchez, 2020). Si bien, la incorporación tardía de las mujeres a la práctica deportiva hace que el porcentaje de inactividad sea superior en las féminas (Gamonal et al., 2016; Luengo-Vaquero, 2007).

La igualdad plena entre mujeres y hombres en el deporte ha sido una preocupación constante. La promulgación de normativa y de distintas declaraciones institucionales orientadas a garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres en el ámbito deportivo, así como la eliminación de barreras por género en la práctica de diversas disciplinas deportivas, han representado avances significativos hacia la igualdad real y efectiva en el deporte (Alberdi et al., 2024). Estas acciones ponen de manifiesto un compromiso con la creación de un entorno deportivo más inclusivo y equitativo, avalando la idea de que la igualdad de oportunidades y el acceso a todas las disciplinas deportivas son esenciales en la búsqueda de la paridad de género en el terreno deportivo.

Esta inquietud se puso de manifiesto, ya a nivel estatal, con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En sus artículos 29.1 y 29.2 se refleja que:

29.1. “Todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución”.

29.2. “El Gobierno promoverá el deporte femenino y favorecerá la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión”.

Estas intenciones se concretan, a nivel autonómico, en la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja, en la que dedica el

artículo 37 a la igualdad en el deporte, haciendo explícito en los puntos 3.c y 4 que, la Consejería competente en materia de deporte, realizará, entre otras, las acciones de:

- 3.c. “Impulsar la realización de estudios e investigaciones que permitan conocer las distintas realidades y necesidades de mujeres y hombres en el terreno deportivo y que orienten la adopción de medidas para fomentar la igualdad de género en el deporte”.
4. “Las administraciones públicas y las federaciones, asociaciones y entidades deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja velarán por el respeto al principio de igualdad de oportunidades en la organización y celebración de pruebas y en las convocatorias de premios deportivos. A tal efecto, la consejería competente convocará reuniones anuales en las que se analizarán los estudios e investigaciones que se señalan en el apartado c), se debatirán medidas, programas y acciones, y se alcanzarán acuerdos para ejecutar aquellas medidas, programas o acciones debidamente calendarizadas y dotadas de recursos presupuestarios suficientes que permitan cumplir el objetivo de alcanzar la igualdad de oportunidades real y efectiva de mujeres y hombres en el ámbito del deporte”.

Por otra parte, recientemente se ha publicado la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, que introduce modificaciones en el articulado de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, con el propósito de impulsar cambios en los procesos de elección de los órganos de gobierno de las federaciones deportivas. Concretamente, uno de los cambios introducidos tiene como finalidad ajustar la proporcionalidad de la composición de las asambleas generales a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

En este sentido, el artículo 3 señala que:

- 3.2.k) El reglamento electoral deberá regular, entre otras cuestiones: “las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo recogido en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la

igualdad efectiva de mujeres y hombres, respecto a la presencia y composición equilibrada”.

Además, el artículo 14.4. recoge, respecto a los candidatos, candidatas y miembros electos, que: “Siempre que los estatutos federativos o en su caso, los reglamentos electorales, no prevean cupos de representación femenina superior, las federaciones deportivas españolas deberán cumplir, al menos, con las siguientes proporciones”:

- a) “En el correspondiente estamento de una federación deportiva española en el que el número de licencias femeninas sea inferior al 10 % del total de licencias vigentes en dicho estamento, la proporción deberá ser de, al menos, un 10 % de mujeres y hasta un 90 % de hombres. En caso de no haberse registrado en el correspondiente estamento un número de candidaturas femeninas suficiente para cumplir con este mínimo del 10 % de representación en el total de miembros electos, dicha representación deberá ser proporcional al número de candidaturas femeninas presentadas y elegibles y el resto del porcentaje no cubierto acrecerá al número de candidaturas masculinas”.
- b) “En el correspondiente estamento de una federación deportiva española en el que el número de licencias femeninas sea igual o superior al 10 % e inferior al 25 % del total de licencias vigentes en dicho estamento, la proporción deberá ser de, al menos, un 25 % de mujeres y hasta un 75 % de hombres. En caso de no haberse registrado en el correspondiente estamento un número de candidaturas femeninas suficiente para cumplir con este mínimo del 25 % de representación en el total de miembros electos, dicha representación deberá ser proporcional al número de candidaturas femeninas presentadas y elegibles, y el resto del porcentaje no cubierto acrecerá al número de candidaturas masculinas”.
- c) “Finalmente, en el correspondiente estamento de una federación deportiva española en el que el número de licencias femeninas sea igual o superior al 25 % del total de licencias vigentes en dicho estamento, la proporción deberá ser de, al menos, un 40 % de mujeres

y hasta un 60 % de hombres. En caso de no haberse registrado en el correspondiente estamento un número de candidaturas femeninas suficiente para cumplir con este mínimo del 40 % de representación en el total de miembros electos, dicha representación deberá ser proporcional al número de candidaturas femeninas presentadas y elegibles, y el resto del porcentaje no cubierto acrecerá al número de candidaturas masculinas”.

Desde finales del siglo XX, impulsado por la celebración de la Primera Conferencia Mundial sobre Mujer y Deporte, se ha buscado fomentar la participación de las mujeres, no solo en diversas prácticas deportivas, sino también en puestos de gestión y liderazgo en Federaciones deportivas (Ferro, 2012). En la actualidad, se observa un crecimiento constante en el número de mujeres involucradas en diferentes disciplinas deportivas consideradas tradicionalmente de hombres, que rompen con estos estereotipos de género.

Asimismo, los éxitos cosechados por los deportistas españoles en los Juegos Olímpicos de Barcelona de 1992, supusieron un aumento notable del número de licencias federativas, en torno a un 150% en 20 años en disciplinas como caza o pádel (Fernández-Martínez et al., 2018; Gamonales et al., 2016; López, 2017). El sexo de los deportistas influyó en el número de licencias, puesto que se aprecian desigualdades que lastran el desarrollo igualitario entre las personas (Hernández Beltrán et. al, 2023; Zapico Robles y Tuero del Prado, 2014).

Este cambio refleja la importancia de garantizar que las Federaciones, referentes principales en el ámbito deportivo, asuman la responsabilidad de liderar transformaciones y contribuir a mejorar la situación de las mujeres en este escenario, desempeñando un papel activo en la consolidación de un contexto deportivo equitativo para todas las personas, independientemente de su género.

No obstante, queda mucho camino por recorrer, máxime si se atiende a los datos que recoge el Anuario de Estadísticas Deportivas 2019, que reflejan que el 23% de las licencias federativas pertenecen a mujeres mientras que un 77% incumbe a hombres.

El estudio de Hernández et al. (2023), centrado en analizar la evolución del número de licencias federativas en España según la disciplina deportiva y el sexo

de los participantes entre 2009 y 2021, evidencia datos similares en cuanto al sexo de los y las deportistas participantes, reflejando una notable diferencia entre el número de licencias masculinas (75%) y femeninas (25%). Además, concluye que en todas las modalidades deportivas (Tabla 1) hay más hombres como representantes federativos que mujeres, excepto en gimnasia (93.47%), hípica (72.44%), voleibol (68.87%) y patinaje (61.99%), en las que las mujeres tienen mayor presencia. Por contra, las disciplinas deportivas con menos mujeres con representación federativa son la caza (1.19%), la pesca (6.72%), el fútbol (7.40%) y el ciclismo (7.59%).

Tabla 1. *Número y porcentaje de licencias deportivas en España en función de la disciplina deportiva y el sexo (año 2021)*

Agrupación N.º licencias deportivas	Deporte	Hombre		Mujer		Total	
		n	%	n	%	n	%
Total		2 735 757	75.00	892 431	25.00	3 628 188	100.00
> 100 000	Fútbol	840 074	92.00	67 149	7.40	907 223	25.00
	Caza	333 279	98.81	4047	1.19	337 326	9.30
	Golf	205 682	72.23	79 094	27.77	284 776	7.85
	Escalada	177 075	64.74	96 474	35.26	273 549	7.54
	Baloncesto	173 968	63.86	98 483	36.14	272 451	7.51
	Total	1 730 078	83.37	345 247	16.63	2 075 325	57.20
	Pádel	65 440	67.79	31 103	32.21	96 543	2.66
	Balonmano	57 147	61.76	35 392	38.24	92 539	2.55
	Atletismo	48 180	56.33	37 359	43.67	85 539	2.36
	Tenis	56 876	70.82	23 442	29.18	80 318	2.21
100 000 - 50 000	Voleibol	24 625	31.13	54 483	68.87	79 108	2.18
	Ciclismo	72 048	92.44	5924	7.59	77 972	2.15
	Hípica	20 109	27.56	52 878	72.44	72 987	2.01
	Surf	38 098	55.62	30 407	44.38	68 505	1.89
	Patinaje	25 131	38.01	40 992	61.99	66 123	1.82
	Natación	34 882	53.30	30 572	46.70	65 454	1.80
	Judo	44 675	73.14	16 414	26.86	61 089	1.68
	Pesca	52 479	93.28	3781	6.72	56 260	1.55
	Kárate	38 124	68.06	17 892	31.94	56 016	1.54
	Gimnasia	3291	6.53	47 135	93.47	50 426	1.39
Total	581 105	57.60	427 774	42.40	1 008 879	27.81	
50 000 - 20 000	Tiro olímpico	39 266	87.70	5511	12.30	44 777	1.23
	Taekwondo	24 402	65.89	12 633	34.11	37 035	1.02
	Triatlón	26 021	75.45	8471	24.55	34 492	0.95
	Rugby	26 358	81.53	5975	18.47	32 333	0.89
	Actividades subacuáticas	27 097	84.84	4842	15.16	31 939	0.88
	Colombicultura	20 267	85.94	3318	14.06	23 585	0.65
	Ajedrez	20 078	89.54	2348	10.46	22 426	0.62
	Automovilismo	18 902	87.58	2683	12.42	21 585	0.59
Total	202 391	81.56	45 781	18.44	248 172	6.84	
< 20 000	Otros deportes	222 183	75.11	73 629	24.89	295 812	8.15

Fuente: Hernández et al. (2023)

Este estudio refleja un importante desequilibrio de género, con una marcada disparidad en función del número de licencias federativas, observándose que los hombres participan en un mayor número de deportes federados. A este respecto, como se ha comentado anteriormente, resulta imperativo llevar a cabo un proceso de transformación orientado hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito deportivo.

Al igual que en términos de práctica deportiva, a pesar del aumento de la presencia de mujeres en roles de liderazgo en términos generales, es notable que el número de mujeres en la gobernanza del deporte sigue siendo muy inferior al de los hombres, tanto en los puestos de dirección como a nivel técnico y de jueces. Al respecto, el Consejo Superior de Deportes, adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, en la estadística del año 2019, revela que de un total de 951 personas que forman parte de juntas directivas, 265 mujeres (27,9%) y 686 son hombres (72,1%). Porcentajes similares se observan en comités arbitrales, pues de un total de 1520 personas que forman estos comités, 541 son mujeres (35,6%) y 979 son hombres (64,4%). Resultados que indican la existencia de una brecha en la presencia femenina en las juntas directivas de las federaciones y en los comités arbitrales.

La igualdad de género en la gobernanza del deporte se evidencia también en la investigación. Existe consenso en la literatura sobre el hecho de que, a nivel mundial, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en los puestos de liderazgo, así Paulson et al. (2023) ponen de manifiesto que, en algunos sectores, más del 70% de los puestos directivos están ocupados por hombres, y argumentan que los deportes masculinos ejemplifican un ámbito en el que prevalece el pensamiento de género en el liderazgo, dado que se asume que las mujeres son consideradas menos idóneas para asumir estos roles debido, entre otros motivos, a su presunta falta de familiaridad con la práctica de deportes masculinos, a dinámicas organizativas que contribuyen a la persistente desigualdad de género en la gobernanza del deporte o al papel de los estereotipos de género en la selección de los responsables deportivos (Elling et al., 2018; Evans y Pfister, 2021; Pape y Schoch, 2023; Schull et al., 2013).

Por otro lado, es interesante destacar que existe una excepción notable en el ámbito de los deportes femeninos. En éstos, tanto mujeres como hombres desempeñan roles de técnicos, ocupando con frecuencia posiciones y funciones de manera semejante (Paulson et al., 2023). Esta dinámica contrasta con la realidad observada en los deportes masculinos, desafiando las percepciones arraigadas y demostrando que, en el ámbito deportivo femenino, la diversidad de género en roles de liderazgo es más común y aceptada.

La organización tiene un papel crucial en la reproducción de las dinámicas de género en el ámbito deportivo y, a pesar de que la presencia de mujeres en las juntas directivas de las federaciones está en aumento, lo hace a un ritmo más lento en comparación con la media de las empresas de la Unión Europea (Muñoz-Repiso, 2016; Vega et al., 2019).

Asimismo, las cuotas de género tienen repercusiones significativas en la gestión del ámbito deportivo. Así lo corroboran los estudios de Valiente (2022, 2023) en los que analizó el impacto de la cuota de género impuesta en 2015 a las juntas directivas de las federaciones deportivas nacionales en España (de al menos tres mujeres o el 33% de los miembros de las juntas directivas). A partir de documentos publicados y 86 entrevistas a miembros hombres y mujeres de juntas directivas de federaciones, concluyeron que la implementación de cuotas de género ha contribuido a aumentar la proporción de mujeres en las juntas directivas, pero no de presidentas de federaciones.

Por todo lo comentado anteriormente es necesaria la realización de este análisis de situación en materia de Igualdad de Género en las Federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuya finalidad principal es conocer la realidad de la representación de mujeres y hombres en cada uno de los estamentos de las Federaciones deportivas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en sus órganos de administración y de representación.

CAPÍTULO 2

OBJETIVOS



Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, entre los objetivos de este estudio dirigido a las Federaciones Deportivas, y desde una perspectiva de género, destacan los siguientes:

Objetivos Generales

1. Conocer la realidad de la representación de mujeres y hombres en cada uno de los estamentos de las Federaciones deportivas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en sus órganos de administración y representación para la obtención de un diagnóstico.
2. Identificar y analizar, desde un enfoque de género, las denuncias remitidas al Tribunal de Deporte de la Rioja.
3. Proponer medidas generales que garanticen la igualdad de género en el deporte y viabilicen la concreción de acciones y programas de acuerdo a la idiosincrasia de cada federación.

Objetivos Específicos:

- ✓ Constatar el número de licencias federativas de mujeres y hombres en cada una de las Federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- ✓ Identificar el número de técnicos deportivos mujeres y de técnicos deportivos hombres adscritos en cada una de las Federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- ✓ Cuantificar el número de mujeres y de hombres que asumen la presidencia en cada una de las Federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- ✓ Identificar el número de mujeres y de hombres en cada uno de los puestos de las Juntas Directivas de cada una de las Federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- ✓ Medir el número de mujeres y de hombres que representan a cada uno de los estamentos que constituyen la Asamblea General (clubes,

deportistas, técnicos y jueces) en cada una de las Federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- ✓ Comprobar el número de mujeres y de hombres que componen el Tribunal del Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- ✓ Valorar, desde un enfoque de género, las denuncias remitidas al Tribunal del Deporte de la Rioja.

Este informe de resultados ofrece un diagnóstico de la situación real de la representación de hombres y mujeres en los distintos estamentos de las Federaciones deportivas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en órganos de gobierno y representación, para una triple vertiente:

- ✓ Determinar si se da respuesta al artículo 37 de la *Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja*.
- ✓ Comprobar si la Comunidad Autónoma de La Rioja se acerca a las exigencias de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.
- ✓ Elevar propuestas, con carácter general, que permitan implementar medidas relativas a la igualdad de género en el deporte y encaminadas a reforzar el cumplimiento de las normativas vigentes en cuestiones de igualdad.

CAPÍTULO 3
METODOLOGÍA
-FASE I y II-



La metodología llevada a cabo se ha realizado en tres fases:

FASE I. Elaboración de un cuestionario que permita recoger los datos necesarios para poder valorar el número de mujeres y de hombres deportistas, técnicos, jueces, presidentes, directivos y representantes de los distintos estamentos en los órganos de gobierno y representación de las Federaciones deportivas de La Rioja.

Establecer categorías de análisis para analizar las denuncias que desde la perspectiva de género se hayan evidenciado en el Tribunal del deporte de La Rioja.

Para esta fase metodológica el equipo de investigación, para la elaboración y aplicación de cuestionarios, se apoyó en la herramienta *Forms* del paquete 365 de Office para el que la Universidad de La Rioja cuenta con licencia. Esta licencia garantiza la protección de los datos en la aplicación en línea.

FASE II. Investigadores del equipo de investigación DESAFÍO de la Universidad de La Rioja contactaron con cada una de las Federaciones Deportivas Riojanas, a fin de recabar de manera exhaustiva los datos de representación de mujeres y hombres en los órganos de gobierno de cada una de las federaciones.

Por otra parte, el equipo ha analizado las denuncias existentes en el Tribunal del Deporte de La Rioja que reflejen conductas contrarias a la igualdad de género en el deporte, garantizando el tratamiento de los datos con la máxima profesionalidad y protección de datos.

FASE III. Análisis estadístico a dos niveles, descriptivo e inferencial, de los resultados obtenidos con el paquete informático SPSS versión 29.0, que ha permitido un completo y riguroso estudio estadístico válido y fiable.

FASE IV. Conclusiones

3.1 Definición de variables y elaboración de cuestionario *ad hoc*. -Fase I-

El primer paso del Grupo de Investigación DESAFÍO ha consistido en identificar y definir las variables pertinentes para la recogida de información relevante para dar respuesta a los objetivos específicos del estudio y poder valorar el número de mujeres y de hombres deportistas, técnicos, jueces, presidentes, directivos y representantes de los distintos estamentos en los órganos de gobierno y representación de las Federaciones deportivas de La Rioja.

En total se definen 13 variables de estudio agrupadas en 4 dimensiones. A continuación, se describe cada una de ellas.

DIMENSIÓN IDENTIFICATIVA:

Una única variable conforma esta dimensión.

1. **Nombre de la federación.** Es una variable categórica con 36 categorías, los 36 nombres de las Federaciones deportivas riojanas¹. Con esta variable se pretende identificar la federación que responde el cuestionario.

Nombre de la Federación

FEDERACIÓN RIOJANA DE AJEDREZ

FEDERACIÓN RIOJANA DE ATLETISMO

FEDERACIÓN RIOJANA DE AUTOMOVILISMO

FEDERACIÓN RIOJANA DE BÁDMINTON

FEDERACIÓN RIOJANA DE BALONCESTO

FEDERACIÓN RIOJANA DE BALONMANO

FEDERACIÓN RIOJANA DE BOXEO

FEDERACIÓN RIOJANA DE CAZA

FEDERACIÓN RIOJANA DE CICLISMO

FEDERACIÓN RIOJANA DE DEPORTE AÉREO

¹ En la realidad son 37 federaciones. La de Pádel se creó posteriormente al inicio del estudio y no se contaba con datos.

FEDERACIÓN RIOJANA DE DEPORTES DE INVIERNO

FEDERACIÓN RIOJANA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (FERDIS)

FEDERACIÓN RIOJANA DE ESGRIMA

FEDERACIÓN RIOJANA DE ESPELEOLOGÍA

FEDERACIÓN RIOJANA DE FÚTBOL

FEDERACIÓN RIOJANA DE GIMNASIA

FEDERACIÓN RIOJANA DE GOLF

FEDERACIÓN RIOJANA DE HALTEROFILIA

FEDERACIÓN RIOJANA DE HÍPICA RIOJANA

FEDERACIÓN RIOJANA DE JUDO

FEDERACIÓN RIOJANA DE KÁRATE

FEDERACIÓN RIOJANA DE KICKBOXING Y MUAYTHAI

FEDERACIÓN RIOJANA DE MONTAÑISMO

FEDERACIÓN RIOJANA DE MOTOCICLISMO

FEDERACIÓN RIOJANA DE NATACIÓN

FEDERACIÓN RIOJANA DE PATINAJE

FEDERACIÓN RIOJANA DE PELOTA

FEDERACIÓN RIOJANA DE PESCA

FEDERACIÓN RIOJANA DE PETANCA

FEDERACIÓN RIOJANA DE PIRAGÜISMO

FEDERACIÓN RIOJANA DE TAEKWONDO

FEDERACIÓN RIOJANA DE TENIS

FEDERACIÓN RIOJANA DE TIRO CON ARCO

FEDERACIÓN RIOJANA DE TIRO OLÍMPICO

FEDERACIÓN RIOJANA DE TRIATLÓN

FEDERACIÓN RIOJANA DE VOLEIBOL

DIMENSIÓN DEPORTISTAS Y TÉCNICOS:

3 variables conforman esta dimensión.

2. **Número de licencias federativas por sexo.** Es una variable numérica que identifica el número de mujeres y el número de hombres que se encuentran federados en cada federación. Lo que permitirá extraer la ratio de mujeres y hombres en el deporte riojano y realizar análisis inferenciales que muestren las diferencias significativas entre federaciones.
3. **Número de técnicos deportivos mujeres y hombres.** Es una variable numérica que identifica el número de mujeres y el número de hombres que ejercen como técnicos deportivos en cada federación.
4. **Número de técnicos deportivos mujeres y hombres que entrenan equipos del sexo opuesto.** Esta variable, también numérica, identifica la inclusión de la mujer en el staff técnico de las federaciones. Se han podido hacer análisis inferenciales para identificar en qué federaciones ha habido una mayor inserción de la mujer en este rol.

DIMENSIÓN JUNTA DIRECTIVA:

Con las 5 variables de esta dimensión se identifica la representación de la mujer en los distintos cargos de las ejecutivas de las federaciones riojanas.

5. **Sexo de la persona que ostenta la presidencia de la Federación Deportiva.** Es una variable categórica dicotómica, es decir con dos posibles respuestas cerradas (mujer/hombre).
6. **Sexo de la persona que ostenta la secretaría de la Federación Deportiva.** Es una variable categórica dicotómica, es decir con dos posibles respuestas cerradas (mujer/hombre).
7. **Sexo de la persona que ostenta la vicepresidencia de la Federación Deportiva.** Es una variable categórica con tres posibles opciones de

respuesta cerrada (mujer/hombre/la Junta Directiva no cuenta con vicepresidencia).

8. Sexo de la persona que ostenta la tesorería de la Federación Deportiva. Es una variable categórica con tres posibles opciones de respuesta cerrada (mujer/hombre/la Junta Directiva no cuenta con tesorería).

9. Número de vocales por sexo. Es una variable numérica que identifica el número de mujeres y el número de hombres que forman parte de la Junta Directiva como vocal.

DIMENSIÓN ASAMBLEA GENERAL:

Con las 4 variables de esta dimensión se identifica la representación de la mujer en los distintos estamentos de las Asambleas Generales de las Federaciones riojanas.

10. Número de personas de cada sexo en representación de clubes. Es una variable numérica que identifica el número de mujeres y el número de hombres que forman parte de la Asamblea General de la Federación en representación de los clubes.

11. Número de personas de cada sexo en representación de deportistas. Es una variable numérica que examina el número de mujeres y el número de hombres que forman parte de la Asamblea General de la Federación en representación de los deportistas.

12. Número de personas de cada sexo en representación de técnicos. Es una variable numérica que identifica el número de mujeres y el número de hombres que forman parte de la Asamblea General de la Federación en representación de los técnicos.

13. Número de personas de cada sexo en representación de jueces deportivos. Es una variable numérica que identifica el número de mujeres y el número de hombres que forman parte de la Asamblea General de la Federación en representación de los jueces deportivos.

Una vez definidas las variables del estudio, se elaboró un cuestionario *ad hoc* que ha permitido recopilar la información de cada una de las 13 variables descritas. El instrumento elaborado quedó configurado por 22 preguntas.

En esta fase metodológica el equipo de investigación, para la elaboración y aplicación de cuestionarios, se ha apoyado en la herramienta *Forms* del paquete 365 de Office para el que la Universidad de La Rioja cuenta con licencia. Esta licencia garantiza la protección de los datos en la aplicación en línea. Se adjunta el *Cuestionario sobre la situación actual de las federaciones deportivas riojanas en cuanto al género*, puesto a disposición de las Federaciones para su cumplimentación en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=RwmXHJweRUK-oLXOKnd3O7aGVLxbUsFHmg3IrpI_IpVUQIkxSVU3MUtSTUc3Uk9RVVBNUIVBU1U5Wi4u&web=1&wdLOR=c7098DB47-AE50-4144-BF7A-991A7C02BBAC

INFORME-DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS RIOJAI



El presente cuestionario es un instrumento sencillo para recopilar la información de cada una de las Federaciones Deportivas Riojanas con el único fin de definir la radiografía real de la situación actual referente a la perspectiva de género en el deporte de La Rioja. A partir de ahí se podrá analizar y valorar los efectos que cualquier desarrollo normativo relativo a la igualdad de género pudiera tener en las Federaciones Deportivas Riojanas, teniendo en cuenta la estructura y dimensión de estas entidades para equilibrar el alcance de la iniciativa.

Para la realización de un estudio consistente, válido y fiable, es de vital importancia que cada Federación nos aporte los datos precisos, solo le costará 5 minutos. Ninguna de las preguntas es comprometida. Cuenta con la garantía de que los datos recopilados únicamente se emplearán para esta investigación.

Este trabajo ha sido encargado por la Dirección General de Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja al Grupo de investigación DESAFÍO de la Universidad de La Rioja. En el siguiente enlace puede conocer nuestro historial investigador <https://investigacion.unirioja.es/grupos/7/detalle>

Para cualquier duda, puede ponerse en contacto, a través de whatsapp o llamada de teléfono, en el número 629830270 o a través del correo electrónico desafio@unirioja.es

Muchas gracias por su colaboración.

1. Nombre de la Federación * ...

Escriba su respuesta

2. Consigne el número de licencias federativas de MUJERES * ...

Escriba su respuesta

3. Consigne el número de licencias federativas de HOMBRES * ...

Escriba su respuesta

4. Consigne el número de MUJERES TÉCNICAS DEPORTIVAS * ...

Escriba su respuesta

5. Consigne cuántas de esas MUJERES técnicas deportivas entrenan a equipos masculinos * ...

Escriba su respuesta

6. Consigne el número de HOMBRES TÉCNICOS DEPORTIVOS * ...

Escriba su respuesta

7. Consigne cuántos de esos HOMBRES técnicos deportivos entrenan a equipos femeninos * ...

Escriba su respuesta

8. JUNTA DIRECTIVA: Consigne el género de la persona que ostenta la PRESIDENCIA de la Federación * ...

Mujer

Hombre

9. JUNTA DIRECTIVA: Consigne el género de la persona que ostenta la secretaría de la Federación * ...

Mujer

Hombre

10. JUNTA DIRECTIVA: En caso de contar con Vicepresidencia en su Federación, consigne el género de la persona que la ostenta * ...

Mujer

Hombre

La Junta Directiva no cuenta con Vicepresidencia

11. JUNTA DIRECTIVA: En caso de contar con Tesorería en su Federación, consigne el género de la persona que la ostenta * ...

Mujer

Hombre

La Junta Directiva no cuenta con Tesorería

12. JUNTA DIRECTIVA: Consigne el número de vocales MUJERES en la Junta Directiva de su Federación * ...

Escriba su respuesta

13. JUNTA DIRECTIVA: Consigne el número de vocales HOMBRES en la Junta Directiva de su Federación * ...

Escriba su respuesta

14. ASAMBLEA GENERAL: Consigne el número de MUJERES que forman parte de la Asamblea General en representación de CLUBES * ...

Escriba su respuesta

15. ASAMBLEA GENERAL: Consigne el número de HOMBRES que forman parte de la Asamblea General en representación de CLUBES * ...

Escriba su respuesta

16. ASAMBLEA GENERAL: Consigne el número de MUJERES que forman parte de la Asamblea General en representación de DEPORTISTAS * ...

Escriba su respuesta

17. ASAMBLEA GENERAL: Consigne el número de HOMBRES que forman parte de la Asamblea General en representación de DEPORTISTAS * ...

Escriba su respuesta

18. ASAMBLEA GENERAL: Consigne el número de MUJERES que forman parte de la Asamblea General en representación de TÉCNICOS * ...

Escriba su respuesta

19. ASAMBLEA GENERAL: Consigne el número de HOMBRES que forman parte de la Asamblea General en representación de TÉCNICOS * ...

Escriba su respuesta

20. ASAMBLEA GENERAL: Consigne el número de MUJERES que forman parte de la Asamblea General en representación de JUECES DEPORTIVOS * ...

Escriba su respuesta

21. ASAMBLEA GENERAL: Consigne el número de HOMBRES que forman parte de la Asamblea General en representación de JUECES DEPORTIVOS * ...

Escriba su respuesta

22. En esta casilla puede incluir los comentarios que considere relevantes para profundizar en el tema de este estudio: IMPACTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DEPORTE Y FEDERACIONES DEPORTIVAS RIOJANAS ...

Escriba su respuesta

3.2 Proceso de recopilación de datos de las 36 federaciones deportivas riojanas. -Fase II-

Una vez elaborado el cuestionario, el 9 de noviembre de 2023 se envió un correo electrónico a todas las Federaciones deportivas riojanas solicitando su colaboración para la cumplimentación del cuestionario. Desde ese día y durante las siguientes 3 semanas, los miembros del Grupo de Investigación DESAFÍO se han involucrado con mensajes, llamadas de teléfono y visitas en persona a las distintas sedes de las Federaciones deportivas para motivar a su junta directiva y administradora a cumplimentar el cuestionario. Tras 3 semanas de captación, el 30 de noviembre de 2023 se consigue completar el registro de los datos de las 36 Federaciones deportivas riojanas.

3.3. Análisis de contenido de los estatutos de cada una de las federaciones deportivas riojanas

En primer lugar, se recopilan todos los estatutos vigentes de cada una de las 36 Federaciones Deportivas riojanas. Cada uno de estos documentos se somete a un exhaustivo análisis sistemático de su contenido para comprobar si estos estatutos prevén, para cada uno de los estamentos, cupos de representación femenina superior a la señalada en el artículo 14.4 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas españolas.

3.4 Entrevista con miembro del Tribunal de Deporte de La Rioja

La Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja, (BOR de 25 de marzo de 2015) en sus artículos 176-177 establece la composición del Tribunal del Deporte de La Rioja en cinco miembros juristas de alto nivel o personas de reconocido prestigio en el mundo del deporte y un

secretario con voz, pero sin voto, nombrados por el consejero competente en materia deportiva de la siguiente forma:

- a) Uno a propuesta del Colegio de Abogados de La Rioja.
- b) Uno a propuesta del Colegio de Procuradores de La Rioja.
- c) Uno a propuesta de la Federación Riojana de Municipios.
- d) Dos por libre designación del consejero en materia de deportes.

Por su parte, el secretario del Tribunal será nombrado por el consejero competente en materia deportiva de entre los funcionarios adscritos a su consejería.

La duración del mandato de los miembros del Tribunal del Deporte de La Rioja será de cuatro años.

Su composición actual es de dos hombres y dos mujeres como sigue:

A propuesta del Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja, D. Esteban Rubio Ochoa.

A propuesta del Ilustre Colegio de Procuradores de La Rioja, D^a Andrea Toledo Martín.

A propuesta de la Federación Riojana de Municipios, D^a Marta Gómez Vázquez

Por libre designación, D. Alberto Ibarra Cucalón y D. Fernando Beltrán.

Secretario del Tribunal del Deporte de La Rioja, al funcionario adscrito a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, D. José Vicente Ruiz Sáenz.

Miembros del equipo investigador mantuvieron una reunión con uno de los miembros de dicho Tribunal.

CAPÍTULO 4

**ANALISIS DE RESULTADOS
DESCRIPTIVO E INFERENCIAL**

-FASE III-

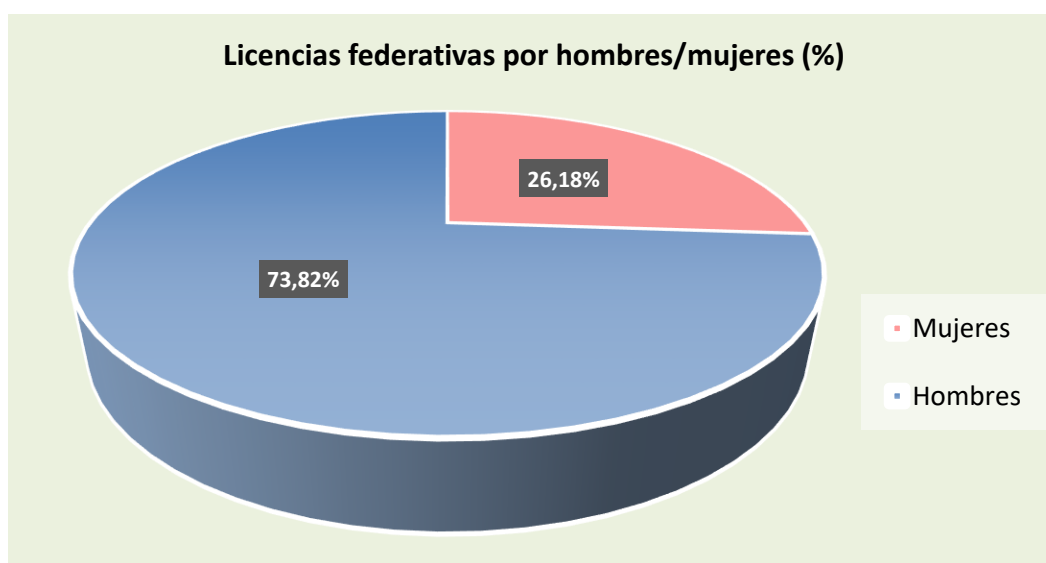


Los datos brutos recopilados en la fase metodológica se agrupan en la tabla siguiente, que darán paso a las fases III y IV del estudio.

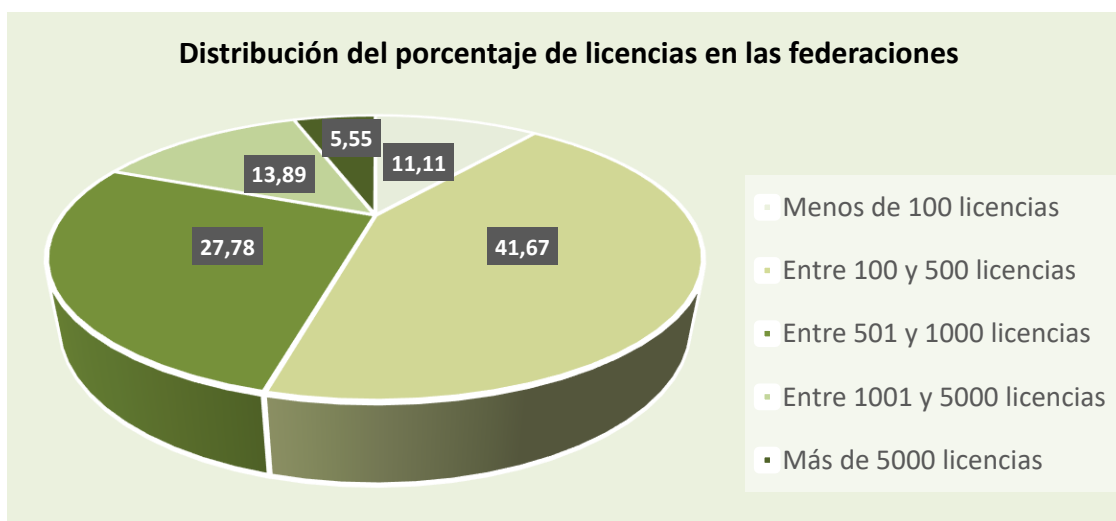
Tabla 2. *Datos brutos recopilados en la fase metodológica de la investigación.*

4.1. Licencias federativas en la Comunidad Autónoma de La Rioja

La Comunidad Autónoma de La Rioja registra un total de 36 federaciones deportivas. Entre todas ellas acumulan un total de 36.020 licencias federativas. El 26,18% (n=9.431) son de mujeres y el 73,82% (n= 26.589) de hombres.



El 100% de las federaciones (n=36) cuenta con licencias de mujeres y hombres.



El 11,11% de las federaciones (n=4) tienen menos de 100 licencias.

Mujeres Hombres Total

Federación Riojana de Bádminton	18	15	33
Federación Riojana de Halterofilia	10	32	42
Federación Riojana de Petanca	9	48	57
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	16	46	62

Quince federaciones riojanas cuentan con menos de 500 licencias (el 41,67%; n=15).

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana del Deporte Aéreo	2	99	101
Federación Riojana de Deportes de Invierno	44	78	122
Federación Riojana de Tiro con Arco	27	129	156
Federación Riojana de Automovilismo	20	154	174
Federación Riojana de Ajedrez	18	160	178
Federación Riojana de Esgrima	84	101	185
Federación Riojana Boxeo	42	157	199
Federación Riojana de Motociclismo	8	192	200
Federación Riojana de Triatlón	45	189	234
Federación Riojana de Piragüismo	54	236	290
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	100	223	323
Federación Riojana de Gimnasia	350	4	354
Federación Riojana de Tiro Olímpico	32	325	357
Federación Hípica Riojana	382	75	457
Federación Riojana de Patinaje	448	39	487

Tres de cada 10 federaciones riojanas registran entre 500 y 999 licencias (el 27,78%; n=10).

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Pelota	76	427	503
Federación Riojana de Pesca	21	488	509
Federación Riojana de Taekwondo	200	318	518
Federación Riojana de Ciclismo	50	502	552
Federación Riojana de Tenis	165	435	600
Federación Riojana de Natación	261	349	610
Federación Riojana de Voleibol	671	42	713
Federación Riojana de Espeleología	430	470	900
Federación Riojana de Judo	206	698	904
Federación Riojana de Karate	356	556	912

Cinco federaciones riojanas registran más de 1.000 pero menos de 5.000 licencias (el 13,89%; n=5).

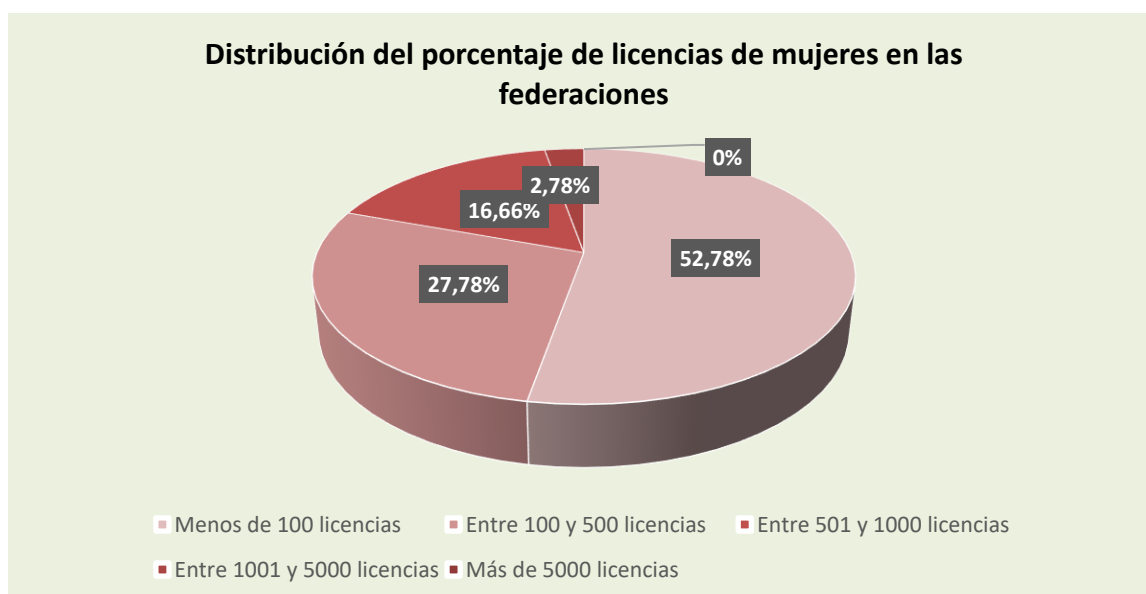
	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Atletismo	548	489	1037
Federación Riojana de Balonmano	554	586	1140
Federación Riojana de Montañismo	529	1211	1740
Federación Riojana de Golf	622	1423	2045
Federación Riojana de Baloncesto	2180	2283	4463

Tan solo 2 (el 5,55%) federaciones superan las 5.000 personas federadas. Estas son caza y fútbol.

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Caza	128	5949	6077
Federación Riojana de Fútbol	725	8061	8786

4.1.1. Licencias federativas de mujeres en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Una de cada cuatro licencias federadas es de mujer. Además, al centrarse en los datos absolutos de licencias el 80,55% de las federaciones cuentan con menos de 500 licencias de féminas. Tan solo 1 federación (el 2,8%), la de baloncesto, supera las 1.000 mujeres federadas.



	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana del Deporte Aéreo	2	99	101
Federación Riojana de Motociclismo	8	192	200
Federación Riojana de Petanca	9	48	57
Federación Riojana de Halterofilia	10	32	42
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	16	46	62
Federación Riojana de Bádminton	18	15	33
Federación Riojana de Ajedrez	18	160	178
Federación Riojana de Automovilismo	20	154	174
Federación Riojana de Pesca	21	488	509
Federación Riojana de Tiro con Arco	27	129	156
Federación Riojana de Tiro Olímpico	32	325	357
Federación Riojana Boxeo	42	157	199
Federación Riojana de Deportes de Invierno	44	78	122
Federación Riojana de Triatlón	45	189	234
Federación Riojana de Ciclismo	50	502	552
Federación Riojana de Piragüismo	54	236	290
Federación Riojana de Pelota	76	427	503
Federación Riojana de Esgrima	84	101	185
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	100	223	323
Federación Riojana de Caza	128	5949	6077
Federación Riojana de Tenis	165	435	600
Federación Riojana de Taekwondo	200	318	518
Federación Riojana de Judo	206	698	904
Federación Riojana de Natación	261	349	610
Federación Riojana de Gimnasia	350	4	354
Federación Riojana de Karate	356	556	912
Federación Hípica Riojana	382	75	457
Federación Riojana de Espeleología	430	470	900
Federación Riojana de Patinaje	448	39	487
Federación Riojana de Montañismo	529	1211	1740
Federación Riojana de Atletismo	548	489	1037
Federación Riojana de Balonmano	554	586	1140
Federación Riojana de Golf	622	1423	2045
Federación Riojana de Voleibol	671	42	713
Federación Riojana de Fútbol	725	8061	8786
Federación Riojana de Baloncesto	2180	2283	4463

Con sombreado color rosado, en la tabla anterior y siguientes, se muestran las federaciones en las que el número de licencias de mujeres es superior al de hombres. En sombreado azul el número de licencias de hombres supera, en un 90% o más, al

de mujeres. En color amarillo se muestran aquellas federaciones cuyo número de licencias por mujeres y hombres coinciden o se encuentran en valores muy cercanos.

En datos relativos, en el 16,66% (n=6) de las federaciones superan las licencias de mujeres a las de hombres. Estas son las federaciones de bádminton, gimnasia, hípica, patinaje, atletismo y voleibol.

La federación de baloncesto presenta un equilibrio entre hombres (51,15%) y mujeres federadas (48,85%).

En el fútbol, a pesar de ser el segundo deporte con más licencias de féminas, estas solo suponen el 8,25% de las licencias registradas. Los otros seis deportes donde las licencias de mujeres representan menos del 10% son los deportes aéreos (1,98%), caza (2,11%), motociclismo (4%), pesca (4,13%), tiro olímpico (8,96%) y ciclismo (9,06%).

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana del Deporte Aéreo	1,98%	98,02%	100%
Federación Riojana de Caza	2,11%	97,89%	100%
Federación Riojana de Motociclismo	4,00%	96,00%	100%
Federación Riojana de Pesca	4,13%	95,87%	100%
Federación Riojana de Fútbol	8,25%	91,75%	100%
Federación Riojana de Tiro Olímpico	8,96%	91,04%	100%
Federación Riojana de Ciclismo	9,06%	90,94%	100%
Federación Riojana de Ajedrez	10,11%	89,89%	100%
Federación Riojana de Automovilismo	11,49%	88,51%	100%
Federación Riojana de Pelota	15,11%	84,89%	100%
Federación Riojana de Petanca	15,79%	84,21%	100%
Federación Riojana de Tiro con Arco	17,31%	82,69%	100%
Federación Riojana de Piragüismo	18,62%	81,38%	100%
Federación Riojana de Triatlón	19,23%	80,77%	100%
Federación Riojana Boxeo	21,11%	78,89%	100%
Federación Riojana de Judo	22,79%	77,21%	100%
Federación Riojana de Halterofilia	23,81%	76,19%	100%
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	25,81%	74,19%	100%
Federación Riojana de Tenis	27,50%	72,50%	100%
Federación Riojana de Montañismo	30,40%	69,60%	100%
Federación Riojana de Golf	30,42%	69,58%	100%
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	30,96%	69,04%	100%

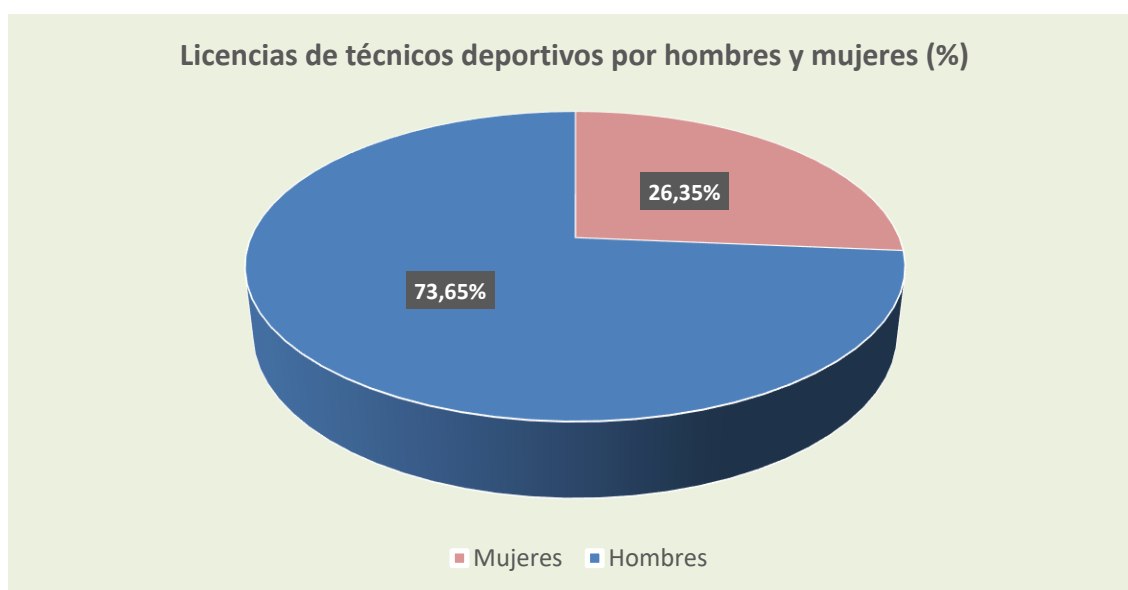
Federación Riojana de Deportes de Invierno	36,07%	63,93%	100%
Federación Riojana de Taekwondo	38,61%	61,39%	100%
Federación Riojana de Karate	39,04%	60,96%	100%
Federación Riojana de Natación	42,79%	57,21%	100%
Federación Riojana de Esgrima	45,41%	54,59%	100%
Federación Riojana de Espeleología	47,78%	52,22%	100%
Federación Riojana de Balonmano	48,60%	51,40%	100%
Federación Riojana de Baloncesto	48,85%	51,15%	100%
Federación Riojana de Atletismo	52,84%	47,16%	100%
Federación Riojana de Bádminton	54,55%	45,45%	100%
Federación Hípica Riojana	83,59%	16,41%	100%
Federación Riojana de Patinaje	91,99%	8,01%	100%
Federación Riojana de Voleibol	94,11%	5,89%	100%
Federación Riojana de Gimnasia	98,87%	1,13%	100%

Existe una correlación positiva entre el número de licencias de varones y de féminas, cuantas más licencias de hombres existen, más licencias de mujeres (Correlación de Pearson =,340; p=0,046).

		Nº de licencias federativas de MUJERES	Nº de licencias federativas de HOMBRES
Nº de licencias federativas de MUJERES	Correlación de Pearson	1	,340*
	Sig. (bilateral)		0,046
	N	36	36
Nº de licencias federativas de HOMBRES	Correlación de Pearson	,340*	1
	Sig. (bilateral)	0,046	
	N	36	36

4.2. Técnicos deportivos en las federaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Se han registrado 1.461 técnicos deportivos entre todas las federaciones riojanas. El 26,35% (n=385) son mujeres y el 73,65% (n=1076) son hombres. La representación de mujeres entre los técnicos deportivos (26,35%; n=385) es similar al de las mujeres federadas (26,18%, n=9.431).



Dos federaciones aglutinan el 49,83% (n=728) de los técnicos deportivos. La Federación Riojana de Baloncesto acoge al 30,94% de los técnicos, la de fútbol un 18,89%. Balonmano (11,84%), kárate (5,34%) y automovilismo (3,83%) son las otras tres federaciones que cuentan con más técnicos. El resto de las federaciones cuentan con menos de un 3% de técnicos.

Cinco federaciones tienen menos de 5 técnicos deportivos. De esas cinco federaciones, tan solo la de deportes de invierno registra alguna mujer entre el personal técnico.

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Petanca	0	2	2
Federación Riojana de Espeleología	0	2	2
Federación Riojana de Deportes de Invierno	1	1	2
Federación Riojana de Tiro Olímpico	0	3	3
Federación Riojana de Golf	0	4	4

Más de la mitad de las federaciones riojanas cuentan con menos de 15 técnicos deportivos (el 52,78%; n=19).

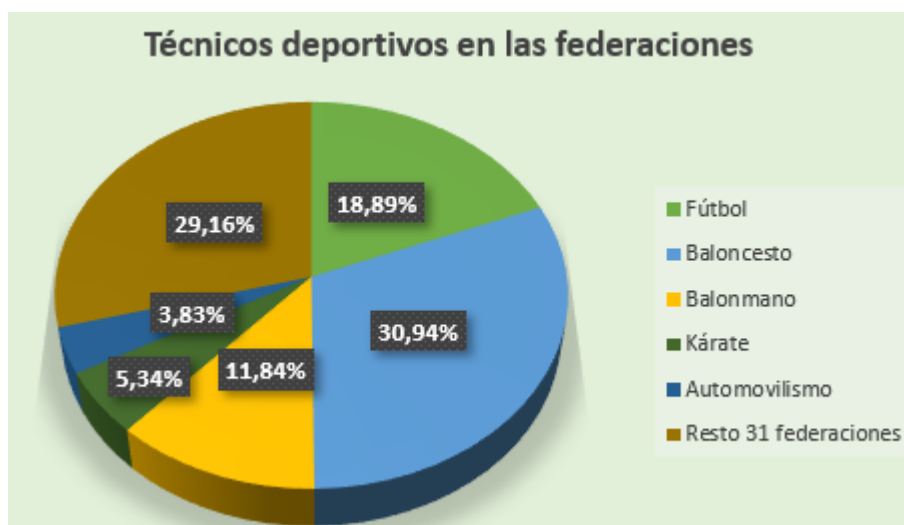
	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Petanca	0	2	2
Federación Riojana de Espeleología	0	2	2
Federación Riojana de Deportes de Invierno	1	1	2
Federación Riojana de Tiro Olímpico	0	3	3
Federación Riojana de Golf	0	4	4
Federación Riojana de Triatlón	0	5	5
Federación Riojana del Deporte Aéreo	0	5	5
Federación Riojana de Montañismo	0	5	5
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	3	2	5
Federación Riojana de Motociclismo	0	6	6
Federación Riojana de Tenis	0	6	6
Federación Riojana de Bádminton	2	6	8
Federación Riojana de Piragüismo	1	8	9
Federación Riojana de Halterofilia	1	8	9
Federación Riojana de Tiro con Arco	2	7	9
Federación Riojana de Ciclismo	1	9	10
Federación Riojana de Taekwondo	1	10	11
Federación Riojana de Pesca	1	12	13
Federación Riojana Boxeo	1	12	13

Doce federaciones riojanas registran entre 15 y 38 técnicos (el 33,3%). Todas ellas cuentan con técnicos mujeres.

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Atletismo	5	10	15
Federación Riojana de Esgrima	6	9	15
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	7	12	19
Federación Riojana de Natación	8	13	21
Federación Riojana de Judo	6	16	22
Federación Riojana de Pelota	3	20	23
Federación Riojana de Ajedrez	4	22	26
Federación Riojana de Gimnasia	25	1	26
Federación Riojana de Caza	1	26	27
Federación Hípica Riojana	21	12	33
Federación Riojana de Patinaje	26	8	34
Federación Riojana de Voleibol	22	16	38

Cinco federaciones riojanas registran más de 50 técnicos deportivos (el 13,89%; n=5).

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Automovilismo	11	45	56
Federación Riojana de Karate	15	63	78
Federación Riojana de Balonmano	53	120	173
Federación Riojana de Fútbol	20	256	276
Federación Riojana de Baloncesto	138	314	452



4.2.1. Técnicos deportivos mujeres en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Centrándonos en datos absolutos el 100% de las federaciones (n=36) cuenta con técnicos varones, pero el 25% (n=9) de las federaciones declaran no tener técnicos mujeres (en color azul). Solo seis federaciones cuentan con más de 20 mujeres técnicas, estas son las federaciones de hípica (n=21), voleibol (n=22), gimnasia (n=25), patinaje (n=26), balonmano (n=53) y baloncesto (n=138), (en color rosado).

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Petanca	0	2	2
Federación Riojana de Espeleología	0	2	2
Federación Riojana de Tiro Olímpico	0	3	3
Federación Riojana de Golf	0	4	4
Federación Riojana de Triatlón	0	5	5
Federación Riojana del Deporte Aéreo	0	5	5
Federación Riojana de Montañismo	0	5	5
Federación Riojana de Motociclismo	0	6	6
Federación Riojana de Tenis	0	6	6

Federación Riojana de Deportes de Invierno	1	1	2
Federación Riojana de Piragüismo	1	8	9
Federación Riojana de Halterofilia	1	8	9
Federación Riojana de Ciclismo	1	9	10
Federación Riojana de Taekwondo	1	10	11
Federación Riojana de Pesca	1	12	13
Federación Riojana Boxeo	1	12	13
Federación Riojana de Caza	1	26	27
Federación Riojana de Bádminton	2	6	8
Federación Riojana de Tiro con Arco	2	7	9
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	3	2	5
Federación Riojana de Pelota	3	20	23
Federación Riojana de Ajedrez	4	22	26
Federación Riojana de Atletismo	5	10	15
Federación Riojana de Esgrima	6	9	15
Federación Riojana de Judo	6	16	22
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	7	12	19
Federación Riojana de Natación	8	13	21
Federación Riojana de Automovilismo	11	45	56
Federación Riojana de Karate	15	63	78
Federación Riojana de Fútbol	20	256	276
Federación Hípica Riojana	21	12	33
Federación Riojana de Voleibol	22	16	38
Federación Riojana de Gimnasia	25	1	26
Federación Riojana de Patinaje	26	8	34
Federación Riojana de Balonmano	53	120	173
Federación Riojana de Baloncesto	138	314	452

En datos relativos, en el 13,89% (n=5) de las federaciones las mujeres técnico superan a los hombres. Estas son las federaciones de deportes para personas con discapacidad intelectual, hípica, voleibol, gimnasia, patinaje y balonmano.

La federación de deportes de invierno presenta un equilibrio entre hombres (50%) y mujeres federadas (50%).

En el baloncesto y balonmano, a pesar de ser los deportes con más mujeres técnico, estas solo suponen el 30,53% y el 30,64% de las licencias registradas. En fútbol, a pesar de ser el segundo deporte con más licencias de mujeres y el sexto con más técnicos de féminas, las mujeres solo representan el 7,25% de técnicos de este deporte.

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Petanca	0,00%	100,00%	100%
Federación Riojana de Espeleología	0,00%	100,00%	100%
Federación Riojana de Tiro Olímpico	0,00%	100,00%	100%
Federación Riojana de Golf	0,00%	100,00%	100%
Federación Riojana de Triatlón	0,00%	100,00%	100%
Federación Riojana del Deporte Aéreo	0,00%	100,00%	100%
Federación Riojana de Montañismo	0,00%	100,00%	100%
Federación Riojana de Motociclismo	0,00%	100,00%	100%
Federación Riojana de Tenis	0,00%	100,00%	100%
Federación Riojana de Caza	3,70%	96,30%	100%
Federación Riojana de Fútbol	7,25%	92,75%	100%
Federación Riojana de Pesca	7,69%	92,31%	100%
Federación Riojana Boxeo	7,69%	92,31%	100%
Federación Riojana de Taekwondo	9,09%	90,91%	100%
Federación Riojana de Ciclismo	10,00%	90,00%	100%
Federación Riojana de Piragüismo	11,11%	88,89%	100%
Federación Riojana de Halterofilia	11,11%	88,89%	100%
Federación Riojana de Pelota	13,04%	86,96%	100%
Federación Riojana de Ajedrez	15,38%	84,62%	100%
Federación Riojana de Karate	19,23%	80,77%	100%
Federación Riojana de Automovilismo	19,64%	80,36%	100%
Federación Riojana de Tiro con Arco	22,22%	77,78%	100%
Federación Riojana de Bádminton	25,00%	75,00%	100%
Federación Riojana de Judo	27,27%	72,73%	100%
Federación Riojana de Baloncesto	30,53%	69,47%	100%
Federación Riojana de Balonmano	30,64%	69,36%	100%
Federación Riojana de Atletismo	33,33%	66,67%	100%
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	36,84%	63,16%	100%
Federación Riojana de Natación	38,10%	61,90%	100%
Federación Riojana de Esgrima	40,00%	60,00%	100%
Federación Riojana de Deportes de Invierno	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Voleibol	57,89%	42,11%	100%
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	60,00%	40,00%	100%
Federación Hípica Riojana	63,64%	36,36%	100%
Federación Riojana de Patinaje	76,47%	23,53%	100%
Federación Riojana de Gimnasia	96,15%	3,85%	100%

Existe una correlación positiva muy alta entre el número de licencias de féminas y el número de mujeres técnico (Correlación de Pearson= ,899; p=0,000). Cuantas más

licencias federativas de mujeres en una federación, más ejercen ellas de técnicos deportivos.

Sin embargo, el número de hombres federados no tiene relación con el número de mujeres técnico (Correlación de Pearson= ,899; $p=0,000$).

Bien distinto es el comportamiento correlacional cuando la atención se centra en el número de técnicos deportivos hombres. Estos aumentan correlativamente cuanto mayor sea el número de licencias de mujeres (Correlación de Pearson= ,783; $p=0,000$) y también con el aumento de licencias de varones (Correlación de Pearson= ,613; $p=0,000$).

		Nº de MUJERES TÉCNICOS DEPORTIVOS	Nº de HOMBRES TÉCNICOS DEPORTIVOS
Nº de licencias federativas de MUJERES	Correlación de Pearson	,899**	,783**
	Sig. (bilateral)	0,000	0,000
	N	36	36
Nº de licencias federativas de HOMBRES	Correlación de Pearson	0,184	,613**
	Sig. (bilateral)	0,312	0,000
	N	36	36

Es destacable que el número de mujeres que entrenan equipos masculinos no se relaciona significativamente ni con el número de licencias de hombres (Correlación de Pearson= -0,105; $p=0,611$) ni con el de mujeres (Correlación de Pearson= ,250; $p=0,219$).

En la Comunidad Autónoma de La Rioja no hay más posibilidades de encontrarse a mujeres entrenando a equipos de hombres cuantos más hombres haya federados. Sin embargo, sí hay más hombres entrenando a mujeres cuantas más licencias de féminas (Correlación de Pearson= ,518; $p=0,011$).

		Nº de MUJERES técnicos deportivos entrenan a equipos de hombres	Nº de HOMBRES técnicos deportivos entrenan a equipos de mujeres
Nº de licencias federativas de MUJERES	Correlación de Pearson	0,250	,518*
	Sig. (bilateral)	0,219	0,011
	N	36	36
Nº de licencias federativas de HOMBRES	Correlación de Pearson	-0,105	0,180
	Sig. (bilateral)	0,611	0,410
	N	36	36

Resulta tremendamente llamativo que el hecho de que una mujer entrene a deportistas varones no se encuentra relacionado con el número de mujeres técnico (Correlación de Pearson= 0,309; $p=0,125$) ni con el número de hombres técnico (Correlación de Pearson= 0,018; $p=0,930$). No obstante, el volumen de hombres que entrenan a mujeres se correlaciona positivamente tanto con el número de entrenadoras (Correlación de Pearson= 0,715; $p=0,000$) como con el número de entrenadores (Correlación de Pearson= 0,569; $p=0,005$). Cuantas más entrenadoras tiene una federación, más hombres entrenan equipos de féminas. También sucede esto cuanto mayor es el número de entrenadores hombres.

		Nº de MUJERES técnicos deportivos entrenan a equipos de hombres	Nº de HOMBRES técnicos deportivos entrenan a equipos de mujeres
Nº de MUJERES TÉCNICOS DEPORTIVAS	Correlación de Pearson	0,309	,715**
	Sig. (bilateral)	0,125	0,000
	N	36	36
Nº de HOMBRES TÉCNICOS DEPORTIVOS	Correlación de Pearson	0,018	,569**
	Sig. (bilateral)	0,930	0,005
	N	36	36

4.3. Representación de mujeres en las juntas directivas de las federaciones riojanas

4.3.1. Presidentas en las juntas directivas de las federaciones riojanas

Tan solo el 13,89% (n=5) de las federaciones riojanas se encuentran presididas por mujeres, estas federaciones son: Federación Riojana de Espeleología, Federación Riojana de Ciclismo, Federación de Deportes de Invierno, Federación Riojana de Patinaje y Federación Riojana de Gimnasia. Estos datos revelan que la representación de mujeres en la presidencia de las juntas directivas de las federaciones riojanas se encuentra 12,29 puntos porcentuales de la representación de licencias femeninas en el deporte riojano.

La prueba t de Student para muestras independientes refleja que no existen diferencias significativas en función del número de licencias de mujeres ($p= 0,484$). Por lo tanto, la media de licencias de féminas en las federaciones en las que la presidencia es ostentada por una mujer ($\bar{x}= 264,40$) es similar a la media obtenida por las federaciones con un hombre como presidente ($\bar{x}= 272,40$).

Sin embargo, sí se identifican diferencias significativas en función del número de licencias de hombres. La media de licencias de varones en las federaciones en las que la presidencia es ostentada por una mujer ($\bar{x}= 218,60$) es significativamente inferior a la media obtenida por las federaciones con un hombre como presidente ($\bar{x}= 806,71$). Por lo tanto, las federaciones con mujeres presidentas tienen menos licencias masculinas que las que tienen a hombres de presidentes.

La d de Sommers ($p= 0,036$) refuerza las diferencias significativas en la frecuencia de presidentas y presidentes en función del tamaño de las federaciones. Por cada 5 personas que ejercen la presidencia de las federaciones con menos de 1.000 licencias, 4 son hombres y 1 es mujer (el 17,9% presidentas y 82,1% presidentes). En el grupo de federaciones con más de 1.000 licencias, el 100% de los presidentes son hombres.

4.3.2 Vicepresidentas en las juntas directivas de las federaciones riojanas

Otras cinco federaciones (13,89%) registran con vicepresidente de la junta directiva a una mujer. Estas son las federaciones de motociclismo, pesca, boxeo, automovilismo y esgrima.

Suben hasta el 30,55% (n=11) las federaciones en las que ejerce una mujer de tesorera.

Federación Riojana de Triatlón
Federación Riojana de Motociclismo
Federación Riojana Boxeo
Federación Riojana de Piragüismo
Federación Riojana de Pelota
Federación Riojana de Karate
Federación Riojana de Bádminton
Federación Riojana de Judo
Federación Riojana de Atletismo
Federación Riojana de Natación
Federación Riojana de Deportes de Invierno

La d de Sommers ($p= 0,036$) refuerza las diferencias significativas en la frecuencia de vicepresidentas y vicepresidentes en función del tamaño de las federaciones. El 60,7% de las federaciones riojanas con menos de 1.000 licencias son vicepresididas por hombres y el 17,9% por mujeres. En el grupo de federaciones con más de 1.000 licencias, el 100% de los vicepresidentes son hombres. Una de cada 5 federaciones no cuenta con vicepresidencia.

4.3.3. Secretarías en las juntas directivas de las federaciones riojanas

La representación de mujeres aumenta hasta el 47,22% (n=17) en el cargo de la secretaría de las juntas directivas, lo que revela que este es el cargo unipersonal más ocupado por mujeres en las juntas directivas de las federaciones riojanas.

Federación Riojana de Espeleología
Federación Riojana de Triatlón
Federación Riojana de Montañismo
Federación Riojana de Motociclismo
Federación Riojana de Taekwondo
Federación Riojana de Halterofilia
Federación Riojana de Pelota
Federación Riojana de Karate
Federación Riojana de Automovilismo

Federación Riojana de Bádminton
Federación Riojana de Judo
Federación Riojana de Atletismo
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai
Federación Riojana de Voleibol
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)
Federación Riojana de Patinaje
Federación Riojana de Gimnasia

La prueba t de Student para muestras independientes no refleja diferencias significativas en función del número de licencias de mujeres ($p= 0,484$) pero sí en función de las licencias de hombres ($p= 0,048$).

Por lo tanto, la media de licencias de mujeres en las federaciones en las que la secretaria es ostentada por una fémina ($\bar{x}= 242,06$) es similar a la media obtenida por las federaciones con un hombre como secretario ($\bar{x}= 298,83$).

Sin embargo, la media de licencias de varones en las federaciones en las que la secretaria es ostentada por una mujer ($\bar{x}= 271,59$) es significativamente inferior a la media obtenida por las federaciones con un hombre como secretario ($\bar{x}= 1130,74$).

La d de Sommers ($p =0,022$) no refleja diferencias significativas en la frecuencia de secretarias y secretarios en federaciones con menos de 1.000 licencias. El 46,4% de las federaciones riojanas con menos de 1.000 licencias cuentan con secretario en su junta directiva y el 53,6% cuentan con secretaria.

4.3.4. Vocales mujeres en las juntas directivas de las federaciones riojanas

Se ha registrado un total de 66 vocales entre las juntas directivas de las 36 federaciones riojanas, de ellas, casi la mitad, un 48,48% ($n=32$) son mujeres y un 51,52% ($n=34$) son hombres.

Tres federaciones no registran vocales, ni hombres ni mujeres. Estas federaciones son las de judo, atletismo y natación.

El 13,89% de las federaciones ($n=5$) solo cuentan con vocales hombres, estas son las federaciones de deporte aéreo, pesca, petanca, deportes de invierno y patinaje.

Por contraposición, la Federación Riojana a de Kárate y la de hípica solo cuenta con vocales mujeres, esto supone el 5,4% ($n=2$) de las federaciones riojanas.

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Judo	0	0	0
Federación Riojana de Atletismo	0	0	0
Federación Riojana de Natación	0	0	0
Federación Riojana del Deporte Aéreo	0	4	4
Federación Riojana de Pesca	0	2	2
Federación Riojana de Petanca	0	1	1
Federación Riojana de Deportes de Invierno	0	1	1
Federación Riojana de Patinaje	0	5	5
Federación Riojana de Motociclismo	1	2	3
Federación Riojana de Tenis	1	4	5
Federación Riojana de Caza	1	3	4
Federación Riojana de Taekwondo	1	3	4
Federación Riojana de Halterofilia	1	3	4
Federación Riojana de Karate	1	0	1
Federación Riojana de Automovilismo	1	1	2
Federación Riojana de Tiro con Arco	1	1	2
Federación Hípica Riojana	1	0	1
Federación Riojana de Espeleología	2	2	4
Federación Riojana de Golf	2	7	9
Federación Riojana de Triatlón	2	1	3
Federación Riojana Boxeo	2	1	3
Federación Riojana de Pelota	2	5	7
Federación Riojana de Ajedrez	2	9	11
Federación Riojana de Bádminton	2	2	4
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	2	2	4
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	2	2	4
Federación Riojana de Gimnasia	2	2	4
Federación Riojana de Tiro Olímpico	3	5	8
Federación Riojana de Fútbol	3	19	22
Federación Riojana de Ciclismo	3	6	9
Federación Riojana de Baloncesto	3	3	6
Federación Riojana de Balonmano	3	3	6
Federación Riojana de Piragüismo	4	6	10
Federación Riojana de Esgrima	4	2	6
Federación Riojana de Voleibol	4	1	5
Federación Riojana de Montañismo	5	10	15

En datos relativos, en el 16,66% (n=6) de las federaciones las mujeres superan a los hombres en el puesto de vocal de junta directiva. Las seis federaciones son la de triatlón, boxeo, esgrima, voleibol, kárate y de hípica.

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana del Deporte Aéreo	0,00%	100,00%	100%
Federación Riojana de Pesca	0,00%	100,00%	100%
Federación Riojana de Judo	0,00%	0,00%	100%
Federación Riojana de Atletismo	0,00%	0,00%	100%
Federación Riojana de Petanca	0,00%	100,00%	100%
Federación Riojana de Natación	0,00%	0,00%	100%
Federación Riojana de Deportes de Invierno	0,00%	100,00%	100%
Federación Riojana de Patinaje	0,00%	100,00%	100%
Federación Riojana de Fútbol	13,64%	86,36%	100%
Federación Riojana de Ajedrez	18,18%	81,82%	100%
Federación Riojana de Tenis	20,00%	80,00%	100%
Federación Riojana de Golf	22,22%	77,78%	100%
Federación Riojana de Caza	25,00%	75,00%	100%
Federación Riojana de Taekwondo	25,00%	75,00%	100%
Federación Riojana de Halterofilia	25,00%	75,00%	100%
Federación Riojana de Pelota	28,57%	71,43%	100%
Federación Riojana de Motociclismo	33,33%	66,67%	100%
Federación Riojana de Ciclismo	33,33%	66,67%	100%
Federación Riojana de Montañismo	33,33%	66,67%	100%
Federación Riojana de Tiro Olímpico	37,50%	62,50%	100%
Federación Riojana de Piragüismo	40,00%	60,00%	100%
Federación Riojana de Automovilismo	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Tiro con Arco	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Espeleología	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Bádminton	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Gimnasia	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Baloncesto	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Balonmano	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Triatlón	66,67%	33,33%	100%
Federación Riojana Boxeo	66,67%	33,33%	100%
Federación Riojana de Esgrima	66,67%	33,33%	100%
Federación Riojana de Voleibol	80,00%	20,00%	100%
Federación Riojana de Kárate	100,00%	0,00%	100%
Federación Hípica Riojana	100,00%	0,00%	100%

El 25% (n=9) de las federaciones presentan un equilibrio entre hombres (50%) y mujeres (50%) ocupando el puesto de vocal en las juntas directivas.

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Automovilismo	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Tiro con Arco	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Espeleología	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Bádminton	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Gimnasia	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Baloncesto	50,00%	50,00%	100%
Federación Riojana de Balonmano	50,00%	50,00%	100%

La representación de mujeres en el estrato de vocales de juntas directivas de las federaciones riojanas no se encuentra vinculada al número de licencias de féminas (Correlación de Pearson= 0,288; $p=0,110$) ni de varones (Correlación de Pearson= 0,141; $p=0,443$).

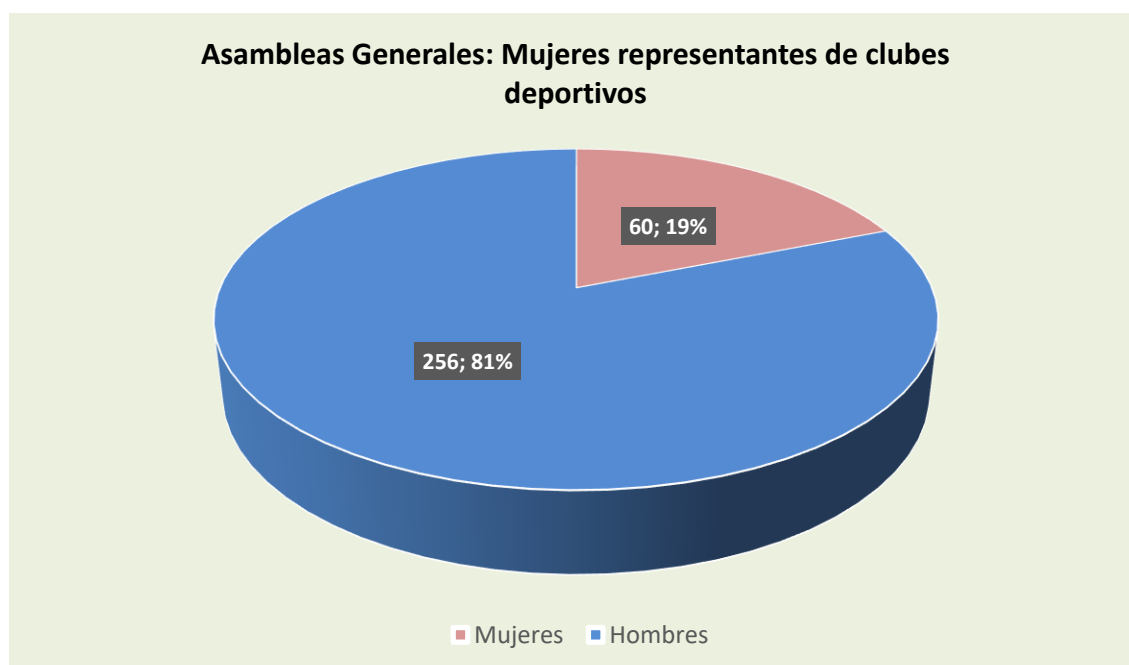
En el lado opuesto, se constata que cuantas más licencias de hombres en una federación, más vocales varones en sus juntas directivas (Correlación de Pearson= 0,643; $p=0,000$). En cambio, el número de licencias de mujeres no afecta a la representación de varones entre los vocales de las juntas directivas (Correlación de Pearson= 0,191; $p=0,288$).

		Nº de vocales MUJERES en la Junta Directiva	Nº de vocales HOMBRES en la Junta Directiva
Nº de licencias federativas de MUJERES	Correlación de Pearson	0,288	0,191
	Sig. (bilateral)	0,110	0,288
	N	36	36
Nº de licencias federativas de HOMBRES	Correlación de Pearson	0,141	,643**
	Sig. (bilateral)	0,443	0,000
	N	36	36

4.4. Representación de mujeres en las Asambleas de las federaciones riojanas

4.4.1. Mujeres que forman parte de las Asambleas Generales de las federaciones riojanas en representación de clubes deportivos

Entre todas las asambleas generales de las federaciones deportivas riojanas encontramos que dos de cada diez representantes de clubes deportivos son mujeres. Los representantes hombres 81% (n=256) cuadruplican al de mujeres 19% (n=60).



Ninguna federación riojana cuenta con más de 10 mujeres representando a clubes deportivos en sus asambleas generales. Tres de cada diez no cuentan con representantes mujeres de clubes deportivos (30,55%). Las federaciones que cuentan con más mujeres representando a clubes deportivos son las federaciones de hípica riojana (n=6) y de bádminton (n=10).

En el caso de la representación de varones, se identifican 3 federaciones sin representantes de clubes deportivos hombres. Estas son las federaciones de Deportes para Personas con Discapacidad intelectual, de gimnasia y de judo. En el caso de judo, no hay representantes de clubes, ni hombres ni mujeres.



Solo cuatro federaciones presentan más representantes mujeres que hombres. Estas son las federaciones de Deportes para Personas con Discapacidad intelectual, de gimnasia, de patinaje y de hípica.

Dos federaciones cuentan con representación equilibrada entre hombres y mujeres (Federación Riojana de Deportes de Invierno y Federación Riojana de Esgrima).

En el resto de federaciones, 29 federaciones, los clubes se ven representados mayoritariamente por hombres.

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Pesca	0	1	1
Federación Riojana del Deporte Aéreo	0	3	3
Federación Riojana Boxeo	0	4	4
Federación Riojana de Tiro Olímpico	0	5	5
Federación Riojana de Triatlón	0	5	5
Federación Riojana de Ajedrez	0	6	6
Federación Riojana de Espeleología	0	6	6
Federación Riojana de Halterofilia	0	7	7
Federación Riojana de Ciclismo	0	12	12
Federación Riojana de Tenis	0	16	16
Federación Riojana de Judo	0	0	0
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	1	0	1
Federación Riojana de Deportes de Invierno	1	1	2
Federación Riojana de Esgrima	1	1	2
Federación Riojana de Petanca	1	2	3

Federación Riojana de Golf	1	2	3
Federación Riojana de Automovilismo	1	3	4
Federación Riojana de Piragüismo	1	3	4
Federación Riojana de Tiro con Arco	1	5	6
Federación Riojana de Voleibol	1	5	6
Federación Riojana de Natación	1	6	7
Federación Riojana de Caza	1	11	12
Federación Riojana de Karate	1	11	12
Federación Riojana de Motociclismo	1	15	16
Federación Riojana de Taekwondo	2	6	8
Federación Riojana de Atletismo	2	8	10
Federación Riojana de Baloncesto	2	16	18
Federación Riojana de Pelota	3	7	10
Federación Riojana de Balonmano	3	7	10
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	3	11	14
Federación Riojana de Montañismo	3	13	16
Federación Riojana de Fútbol	3	37	40
Federación Riojana de Gimnasia	5	0	5
Federación Riojana de Patinaje	5	3	8
Federación Hípica Riojana	6	2	8
Federación Riojana de Bádminton	10	12	22

En datos absolutos, la Federación Riojana de Bádminton es la que cuenta con mayor número de mujeres (n=10) representando a clubes deportivos en la Asamblea General. Sin embargo, en datos relativos, con un 45,45% de representación, ocupa la séptima posición de las federaciones con mayor presencia en el sector de clubes deportivos. Las 6 federaciones que le superan son la federación de deportes de invierno (50%), la de esgrima (50%), la de patinaje (62,5%), la de hípica (75%), FERDIS (100%) y la de gimnasia (100%).

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Pesca	0,00	100,00	100%
Federación Riojana del Deporte Aéreo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana Boxeo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Tiro Olímpico	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Triatlón	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Ajedrez	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Espeleología	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Halterofilia	0,00	100,00	100%

Federación Riojana de Ciclismo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Tenis	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Motociclismo	6,25	93,75	100%
Federación Riojana de Fútbol	7,50	92,50	100%
Federación Riojana de Caza	8,33	91,67	100%
Federación Riojana de Karate	8,33	91,67	100%
Federación Riojana de Baloncesto	11,11	88,89	100%
Federación Riojana de Natación	14,29	85,71	100%
Federación Riojana de Tiro con Arco	16,67	83,33	100%
Federación Riojana de Voleibol	16,67	83,33	100%
Federación Riojana de Montañismo	18,75	81,25	100%
Federación Riojana de Atletismo	20,00	80,00	100%
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	21,43	78,57	100%
Federación Riojana de Automovilismo	25,00	75,00	100%
Federación Riojana de Piragüismo	25,00	75,00	100%
Federación Riojana de Taekwondo	25,00	75,00	100%
Federación Riojana de Pelota	30,00	70,00	100%
Federación Riojana de Balonmano	30,00	70,00	100%
Federación Riojana de Judo	31,25	68,75	100%
Federación Riojana de Petanca	33,33	66,67	100%
Federación Riojana de Golf	33,33	66,67	100%
Federación Riojana de Bádminton	45,45	54,55	100%
Federación Riojana de Deportes de Invierno	50,00	50,00	100%
Federación Riojana de Esgrima	50,00	50,00	100%
Federación Riojana de Patinaje	62,50	37,50	100%
Federación Hípica Riojana	75,00	25,00	100%
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	100,00	0,00	100%
Federación Riojana de Gimnasia	100,00	0,00	100%

De nuevo, la representación de mujeres no se encuentra vinculada ni al número de licencias de féminas (Correlación de Pearson= 0,136; p=0,450) ni al de varones (Correlación de Pearson= 0,016; p=0,931), en este caso, en el sector de clubes deportivos en las Asambleas Generales de las federaciones riojanas.

En cuanto a la representación de hombres, se constata que tanto el aumento de licencias de varones en una federación (Correlación de Pearson= 0,350; p=0,042), como el de licencias de mujeres (Correlación de Pearson= 0,732; p=0,000), se asocia con más hombres representantes de los clubes en sus Asambleas Generales.

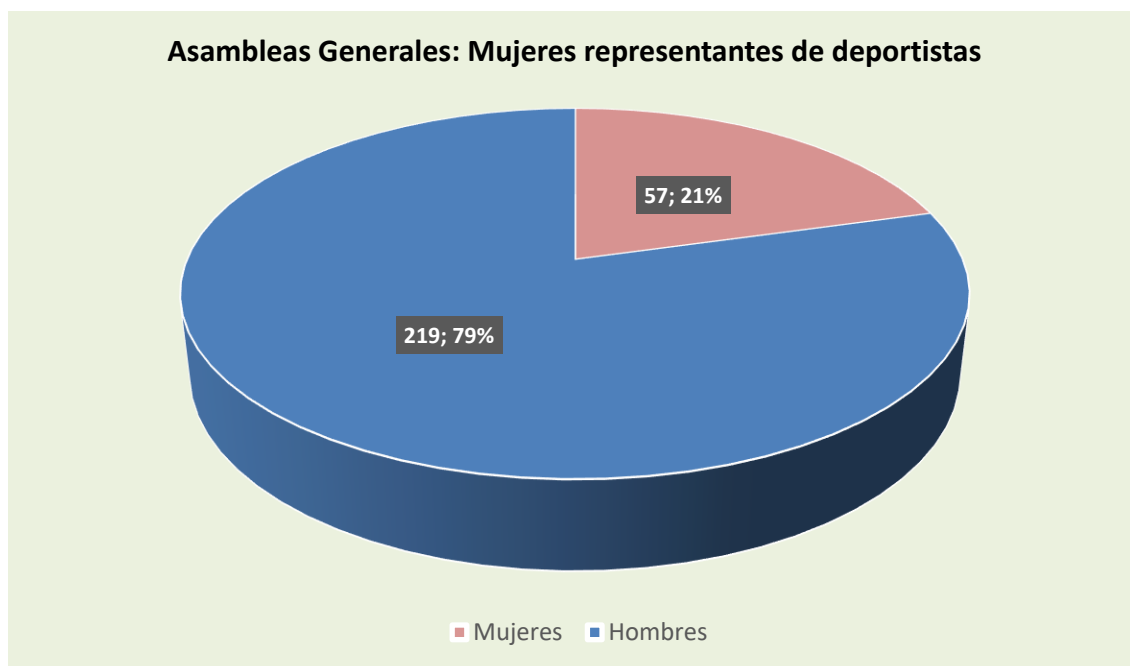
		Nº de MUJERES que forman parte de la Asamblea General en representación de CLUBES	Nº de HOMBRES que forman parte de la Asamblea General en representación de CLUBES
Nº de licencias federativas de MUJERES	Correlación de Pearson	0,136	,350*
	Sig. (bilateral)	0,450	0,042
	N	36	36
Nº de licencias federativas de HOMBRES	Correlación de Pearson	0,016	,732**
	Sig. (bilateral)	0,931	0,000
	N	36	36

Cruzando el número de entrenadores y entrenadoras por federaciones y los representantes de clubes en las asambleas generales, se detecta correlación únicamente entre el número de técnicos deportivos hombres y el volumen de representantes varones del sector de clubes en las Asambleas Generales (Correlación de Pearson= 0,645; $p=0,000$). Cuantos más técnicos deportivos hombres hay en las federaciones más varones representan a este sector en las Asambleas Generales. Sin embargo, un mayor volumen de entrenadoras no se asocia con una mayor representación de mujeres en el sector de clubes.

		Nº de MUJERES que forman parte de la Asamblea General en representación de CLUBES	Nº de HOMBRES que forman parte de la Asamblea General en representación de CLUBES
Consigne el número de MUJERES TÉCNICOS DEPORTIVAS	Correlación de Pearson	0,198	0,229
	Sig. (bilateral)	0,285	0,216
	N	36	36
Consigne el número de HOMBRES TÉCNICOS DEPORTIVOS	Correlación de Pearson	0,082	,645**
	Sig. (bilateral)	0,651	0,000
	N	36	36

4.4.2 Mujeres que forman parte de las Asambleas Generales de las federaciones riojanas en representación de deportistas

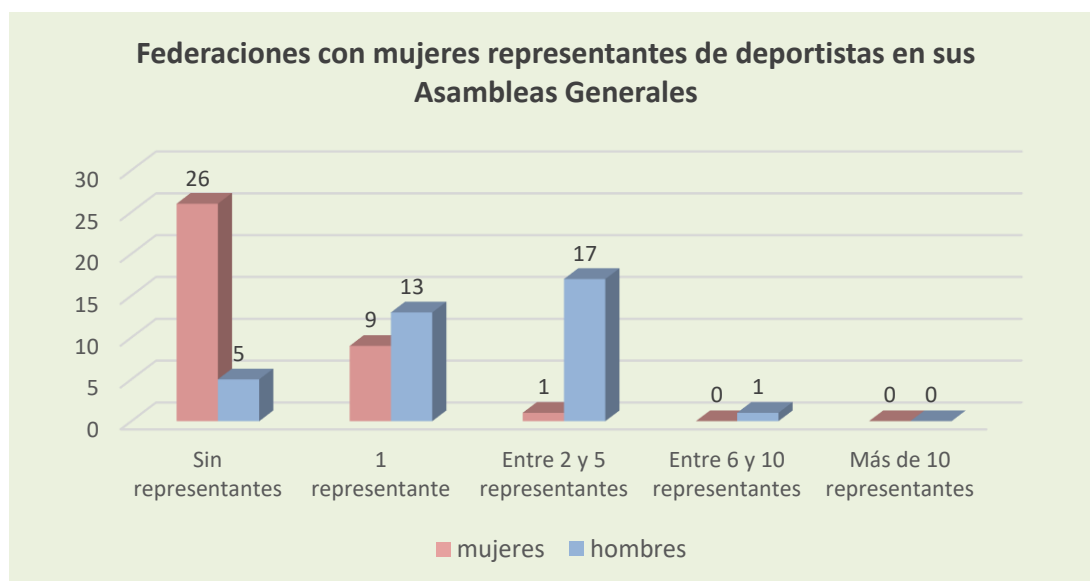
Analizando en su conjunto todas las asambleas generales, el sector de deportistas, el número de mujeres (n=57) es inferior al registrado para el sector de clubes (n=60). Estas 57 mujeres constituyen el 20,65% de este sector en el que el 79,34% (n=219) son hombres. La representación de las mujeres deportistas en las asambleas generales (20,65%) no alcanza el porcentaje de licencias femeninas (26,18%) por 5,53 puntos porcentuales.



Ninguna federación riojana cuenta con más de 10 mujeres representando a deportistas en sus asambleas generales. Más de la mitad (55,55%; n=20) registran entre 1 y 5 mujeres en este sector. Cuatro de cada diez no cuentan con mujeres en el sector de deportistas de sus asambleas generales (41,66%; n=15). Las federaciones que cuentan con más mujeres representando a deportistas son las federaciones de patinaje (n=5) y de esgrima (n=10).

Es necesario destacar que 3 federaciones no cuentan con representantes de deportistas en sus asambleas generales. Estas son las federaciones de pesca, espeleología y judo.

En el caso de la representación de hombres, se identifica 1 federación más, la de voleibol sin representantes varones de deportistas.



En valores absolutos, las federaciones de esgrima (n=10), voleibol (n=4), baloncesto (n=4) y patinaje (n=4) son las que más mujeres acumulan en sus respectivas asambleas generales representando a deportistas.

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Pesca	0	0	0
Federación Riojana de Espeleología	0	0	0
Federación Riojana de Judo	0	0	0
Federación Riojana de Tenis	0	1	1
Federación Riojana de Motociclismo	0	1	1
Federación Riojana de Triatlón	0	2	2
Federación Riojana de Montañismo	0	3	3
Federación Riojana de Deportes de Invierno	0	3	3
Federación Riojana de Automovilismo	0	4	4
Federación Riojana de Tiro Olímpico	0	6	6
Federación Riojana de Caza	0	6	6
Federación Riojana de Balonmano	0	7	7
Federación Riojana de Ajedrez	0	10	10
Federación Riojana del Deporte Aéreo	0	13	13
Federación Riojana de Fútbol	0	74	74
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	1	1	2
Federación Riojana de Piragüismo	1	1	2
Federación Riojana de Petanca	1	2	3
Federación Riojana de Taekwondo	1	3	4
Federación Riojana de Tiro con Arco	1	5	6
Federación Riojana de Halterofilia	1	6	7

Federación Riojana de Karate	1	8	9
Federación Riojana de Gimnasia	2	1	3
Federación Riojana Boxeo	2	2	4
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	2	2	4
Federación Riojana de Ciclismo	2	4	6
Federación Riojana de Golf	2	4	6
Federación Riojana de Natación	2	7	9
Federación Riojana de Atletismo	2	8	10
Federación Hípica Riojana	3	1	4
Federación Riojana de Bádminton	3	6	9
Federación Riojana de Pelota	3	7	10
Federación Riojana de Voleibol	4	0	4
Federación Riojana de Baloncesto	4	4	8
Federación Riojana de Patinaje	5	3	8
Federación Riojana De Esgrima	10	14	24

Las federaciones de gimnasia, patinaje e hípica vuelven a registrar en este colectivo más representantes mujeres que hombres. La Federación Riojana de Voleibol completa las cuatro con más mujeres representando a los deportistas en sus asambleas generales.

Cinco federaciones cuentan con representación equilibrada entre hombres y mujeres (en amarillo en la tabla).

Las 27 federaciones restantes se ven representadas mayoritariamente por hombres. Mención especial merece la Federación Riojana de Fútbol que, a pesar de ser la segunda federación con más licencias deportivas de mujeres (n=725), no cuenta con ninguna fémina en la Asamblea General representando a deportistas. También es destacable la de esgrima que es la que más mujeres mostraba en el sector de deportistas dentro de la Asamblea General, pero que, en valores relativos, ejerce una representación algo más baja a la de los hombres (41,67% y 58,33% respectivamente).

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Pesca	0,00	0,00	100%
Federación Riojana de Espeleología	0,00	0,00	100%
Federación Riojana de Judo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Tenis	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Motociclismo	0,00	100,00	100%

Federación Riojana de Triatlón	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Montañismo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Deportes de Invierno	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Automovilismo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Tiro Olímpico	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Caza	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Balonmano	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Ajedrez	0,00	100,00	100%
Federación Riojana del Deporte Aéreo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Fútbol	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Karate	11,11	88,89	100%
Federación Riojana de Halterofilia	14,29	85,71	100%
Federación Riojana de Tiro con Arco	16,67	83,33	100%
Federación Riojana de Atletismo	20,00	80,00	100%
Federación Riojana de Natación	22,22	77,78	100%
Federación Riojana de Taekwondo	25,00	75,00	100%
Federación Riojana de Pelota	30,00	70,00	100%
Federación Riojana de Petanca	33,33	66,67	100%
Federación Riojana de Ciclismo	33,33	66,67	100%
Federación Riojana de Golf	33,33	66,67	100%
Federación Riojana de Bádminton	33,33	66,67	100%
Federación Riojana de Esgrima	41,67	58,33	100%
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	50,00	50,00	100%
Federación Riojana de Piragüismo	50,00	50,00	100%
Federación Riojana Boxeo	50,00	50,00	100%
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	50,00	50,00	100%
Federación Riojana de Baloncesto	50,00	50,00	100%
Federación Riojana de Patinaje	62,50	37,50	100%
Federación Riojana de Gimnasia	66,67	33,33	100%
Federación Hípica Riojana	75,00	25,00	100%
Federación Riojana de Voleibol	100,00	0,00	100%

En el sector de deportistas, nuevamente, la representación de mujeres no se encuentra vinculada al número de licencias de ellas (Correlación de Pearson= 0,211; $p=0,239$) ni masculinas (Correlación de Pearson= -0,190; $p=0,289$). Es decir, no hay más probabilidades de que las mujeres representen al sector de deportistas cuantas más licencias de féminas haya. Son otros factores los que están determinando esta presencia.

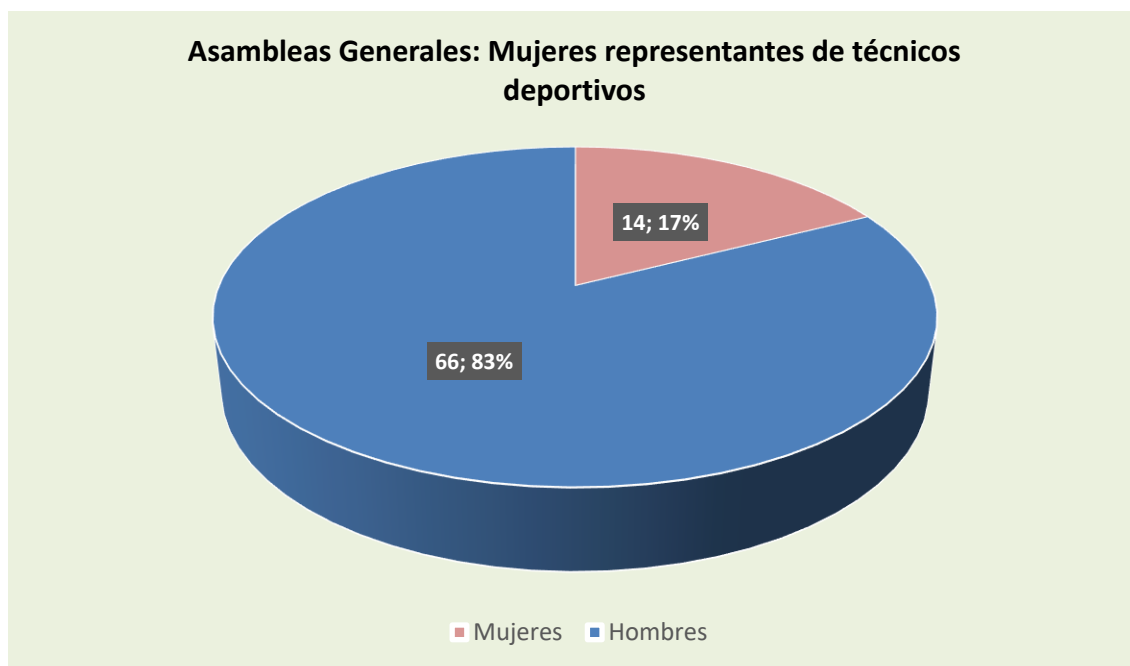
Sin embargo, cuantos más hombres se federan, más varones hay representando a los deportistas en las asambleas generales (Correlación de Pearson= 0,755; $p=0,000$).

		Nº de MUJERES que forman parte de la Asamblea General en representación de DEPORTISTAS	Nº de HOMBRES que forman parte de la Asamblea General en representación de DEPORTISTAS
Nº de licencias federativas de MUJERES	Correlación de Pearson	0,211	0,161
	Sig. (bilateral)	0,239	0,363
	N	36	36
Nº de licencias federativas de HOMBRES	Correlación de Pearson	-0,190	,755**
	Sig. (bilateral)	0,289	0,000
	N	36	36

4.4.3 Mujeres que forman parte de las Asambleas Generales de las federaciones riojanas en representación de técnicos deportivos

El sector de técnicos deportivos es el menos representado por las mujeres. Tan solo el 27,77% (n=10) de las federaciones cuentan con mujeres, por el sector de técnicos deportivos, en sus asambleas generales.

En total, en el conjunto de las federaciones riojanas, se computa un total de 14 técnicos deportivos mujeres en las asambleas generales. Lo que supone el 17,5% del sector en el que el 82,5% (n=66) son hombres. Representación también por debajo de la que suponen las mujeres federadas (26,18%).

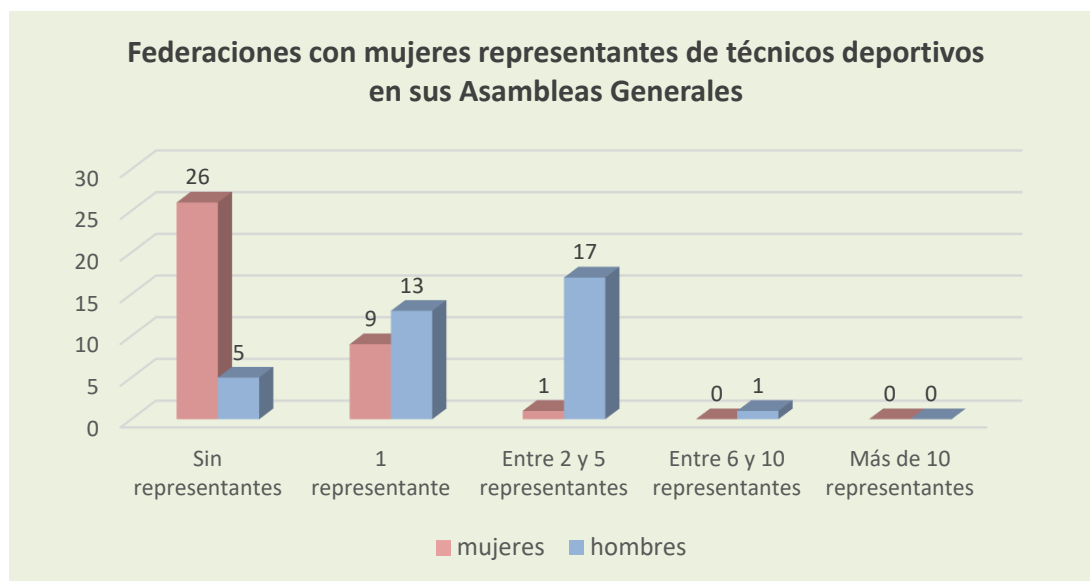


Solo una federación, la de patinaje, presenta más de una mujer (n=5) en el colectivo de técnicos deportivos de las asambleas generales. Las otras federaciones que cuentan con una mujer cada una representando el sector de técnicos deportivos son:

- Motociclismo
- Karate
- Atletismo
- Natación
- Taekwondo
- Bádminton
- Kickboxing y Muaythai
- Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)
- Gimnasia

Se resalta también en este sector, que cuatro federaciones no tienen representantes de técnicos deportivos en sus asambleas generales. Estas son las federaciones de pesca, caza, deportes de invierno y judo.

En el caso de la representación de varones, se identifica 1 federación más, la de gimnasia, sin representantes de técnicos deportivos hombres.



Solo dos federaciones presentan más mujeres representantes del sector de técnicos deportivos. Estas son la Federación Riojana de Gimnasia (100%; n=1 de mujeres y 0% n=0 de hombres) y la Federación Riojana de Patinaje (62,5%; n=5 de mujeres y 37,5%; n=3 de hombres).

En cuatro federaciones la representación de los técnicos deportivos recae equilibradamente en 1 hombre y en 1 mujer. Estas son las federaciones de Taekwondo, bádminton, Kickboxing y Muaythai y FERDIS.

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Pesca	0	0	0
Federación Riojana de Deportes de Invierno	0	0	0
Federación Riojana de Caza	0	0	0
Federación Riojana de Judo	0	0	0
Federación Riojana de Espeleología	0	1	1
Federación Riojana de Tiro Olímpico	0	1	1
Federación Riojana de Halterofilia	0	1	1
Federación Riojana de Petanca	0	1	1
Federación Riojana de Ciclismo	0	1	1
Federación Riojana de Golf	0	1	1
Federación Riojana de Esgrima	0	1	1
Federación Riojana de Piragüismo	0	1	1
Federación Riojana Boxeo	0	1	1
Federación Riojana de Tenis	0	2	2
Federación Riojana de Triatlón	0	2	2
Federación Riojana de Automovilismo	0	2	2

Federación Riojana de Balonmano	0	2	2
Federación Riojana de Voleibol	0	2	2
Federación Riojana de Montañismo	0	3	3
Federación Riojana de Ajedrez	0	3	3
Federación Riojana del Deporte Aéreo	0	3	3
Federación Riojana de Tiro con Arco	0	3	3
Federación Riojana de Pelota	0	3	3
Federación Riojana de Baloncesto	0	3	3
Federación Hípica Riojana	0	3	3
Federación Riojana de Fútbol	0	8	8
Federación Riojana de Gimnasia	1	0	1
Federación Riojana de Taekwondo	1	1	2
Federación Riojana de Bádminton	1	1	2
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	1	1	2
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	1	1	2
Federación Riojana de Karate	1	2	3
Federación Riojana de Atletismo	1	2	3
Federación Riojana de Natación	1	2	3
Federación Riojana de Motociclismo	1 ²	5	6
Federación Riojana de Patinaje	5	3	8

En las federaciones de karate, atletismo y natación, por cada dos representantes hombres hay una mujer. La Federación Riojana de Motociclismo es la décima federación con representación de mujeres en el sector de técnicos deportivos, con un peso del 16,67% (n=1), frente al 83,33% (n=5) de hombres.

En esta ocasión, se hace necesario destacar las federaciones de baloncesto, fútbol, voleibol y balonmano que, a pesar de ser de los siete deportes con más mujeres federadas y de que el sector de técnicos deportivos de sus asambleas están conformados por dos personas, ellas no cuentan con representación.

Golf, balonmano y montañismo son los otros tres deportes con más licencias federativas sin representación de mujeres en el sector, pero el sector está compuesto únicamente por una persona.

² Técnico que entrena ocasionalmente y representa en la asamblea al estamento de técnicos deportivos.

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Espeleología	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Tiro Olímpico	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Halterofilia	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Petanca	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Ciclismo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Golf	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Esgrima	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Piragüismo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana Boxeo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Tenis	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Triatlón	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Automovilismo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Balonmano	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Voleibol	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Montañismo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Ajedrez	0,00	100,00	100%
Federación Riojana del Deporte Aéreo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Tiro con Arco	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Pelota	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Baloncesto	0,00	100,00	100%
Federación Hípica Riojana	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Fútbol	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Motociclismo	16,67	83,33	100%
Federación Riojana de Karate	33,33	66,67	100%
Federación Riojana de Atletismo	33,33	66,67	100%
Federación Riojana de Natación	33,33	66,67	100%
Federación Riojana de Pesca	0,00	0,00	100%
Federación Riojana de Deportes de Invierno	0,00	0,00	100%
Federación Riojana de Caza	0,00	0,00	100%
Federación Riojana de Judo	0,00	0,00	100%
Federación Riojana de Taekwondo	50,00	50,00	100%
Federación Riojana de Bádminton	50,00	50,00	100%
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	50,00	50,00	100%
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	50,00	50,00	100%
Federación Riojana de Patinaje	62,50	37,50	100%
Federación Riojana de Gimnasia	100,00	0,00	100%

Al igual que ocurría con el sector de deportistas, en el sector de técnicos, la representación de mujeres no se encuentra vinculada al número de las licencias de

ellas (Correlación de Pearson= 0,016; $p=0,931$) ni de ellos (Correlación de Pearson= -0,164; $p=0,361$).

En cuanto a la representación de varones, tan solo el aumento de licencias de hombres en una federación (Correlación de Pearson= 0,458; $p=0,006$) se asocia con más varones representantes de los clubes en sus Asambleas Generales, no relacionándose así con el número licencias de mujeres (Correlación de Pearson= 0,284; $p=0,104$).

		Nº de MUJERES que forman parte de la Asamblea General en representación de TÉCNICOS	Nº de HOMBRES que forman parte de la Asamblea General en representación de TÉCNICOS
Nº de licencias federativas de MUJERES	Correlación de Pearson	0,016	0,284
	Sig. (bilateral)	0,931	0,104
	N	36	36
Nº de licencias federativas de HOMBRES	Correlación de Pearson	-0,164	,458**
	Sig. (bilateral)	0,361	0,006
	N	36	36

Se replica la misma relación entre el número de entrenadoras y entrenadores y el de representantes de entrenadoras y entrenadores en las Asambleas Generales. Solo se constata correlación entre el número de técnicos deportivos hombres y el volumen de representantes varones del sector de técnicos deportivos en las Asambleas Generales (Correlación de Pearson= 0,536; $p=0,001$). Cuantos más técnicos deportivos varones hay en las federaciones más hombres representan a este sector en las Asambleas Generales.

		Nº de MUJERES que forman parte de la Asamblea General en representación de TÉCNICOS	Nº de HOMBRES que forman parte de la Asamblea General en representación de TÉCNICOS
Nº de MUJERES TÉCNICOS DEPORTIVAS	Correlación de Pearson	0,044	0,226
	Sig. (bilateral)	0,812	0,222
	N	36	36
Nº de HOMBRES TÉCNICOS DEPORTIVOS	Correlación de Pearson	-0,134	,536**
	Sig. (bilateral)	0,457	0,001
	N	36	36

4.4.4. Mujeres que forman parte de las Asambleas Generales de las federaciones riojanas en representación de jueces deportivos

Se ha registrado un total de 93 jueces entre las asambleas generales de las 36 federaciones riojanas, de ellas, tres de cada diez, un 29,03% (n=27), son mujeres y un 70,96% (n=66) son hombres.



Cinco federaciones no registran jueces deportivos, ni hombres ni mujeres. Estas federaciones son las de pesca, de deportes de invierno, tiro olímpico, piragüismo y FERDIS.

El 63,88% de las federaciones (n=23) solo cuentan con representación de varones en el sector de jueces deportivos de las asambleas generales.

Por lo tanto, solo en un 22,22% de las federaciones (n=8) hay mujeres en las asambleas generales en representación de los jueces deportivos. De estas, la mitad, el 11,11% (n=4) del total, no cuentan con representación de hombres en este sector. Estas son las de triatlón, gimnasia, natación y patinaje.

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Pesca	0	0	0
Federación Riojana de Deportes de Invierno	0	0	0
Federación Riojana de Tiro Olímpico	0	0	0
Federación Riojana de Piragüismo	0	0	0
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	0	0	0
Federación Riojana de Judo	0	0	0
Federación Riojana de Halterofilia	0	1	1
Federación Riojana de Petanca	0	1	1
Federación Riojana de Golf	0	1	1
Federación Riojana Boxeo	0	1	1
Federación Riojana de Tenis	0	1	1
Federación Riojana de Voleibol	0	1	1
Federación Riojana de Montañismo	0	1	1
Federación Riojana del Deporte Aéreo	0	1	1
Federación Riojana de Tiro con Arco	0	1	1
Federación Hípica Riojana	0	1	1
Federación Riojana de Taekwondo	0	1	1
Federación Riojana de Bádminton	0	1	1
Federación Riojana de Espeleología	0	2	2
Federación Riojana de Automovilismo	0	2	2
Federación Riojana de Balonmano	0	2	2
Federación Riojana de Ajedrez	0	2	2
Federación Riojana de Karate	0	2	2
Federación Riojana de Caza	0	3	3
Federación Riojana de Pelota	0	3	3
Federación Riojana de Atletismo	0	3	3
Federación Riojana de Esgrima	0	4	4
Federación Riojana de Fútbol	0	8	8

Federación Riojana de Triatlón	1	0	1
Federación Riojana de Gimnasia	1	0	1
Federación Riojana de Ciclismo	1	1	2
Federación Riojana de Baloncesto	1	2	3
Federación Riojana de Motociclismo	1	5	6
Federación Riojana de Natación	2	0	2
Federación Riojana de Patinaje	5	0	5
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	15	15	30

En valores absolutos, las federaciones de Kickboxing y Muaythai (n=15), de patinaje (n=5) y de natación (n=2) son las que cuentan con más mujeres representando a los jueces deportivos en las asambleas generales.

Los datos relativos señalan a las federaciones de ciclismo y de Kickboxing y Muaythai por contar con representación equilibrada entre hombres y mujeres en el sector de jueces deportivos de las asambleas generales.

En baloncesto, por cada dos hombres que representan a los jueces deportivos hay una mujer que forma parte de este sector en la Asamblea General.

La Federación Riojana de Motociclismo presenta un peso del 16,67% (n=1), frente al 83,33% (n=5) de hombres en el sector de jueces deportivos de la Asamblea General.

Vuelve a destacar la Federación de fútbol que, a pesar de ser el segundo deporte con más mujeres federadas, no cuentan con representación de féminas de los jueces deportivos.

Las federaciones de voleibol, balonmano, golf y montañismo son los otros cuatro deportes con más licencias federativas sin representación de mujeres en el sector.

	Mujeres	Hombres	Total
Federación Riojana de Pesca	0,00	0,00	100%
Federación Riojana de Deportes de Invierno	0,00	0,00	100%
Federación Riojana de Tiro Olímpico	0,00	0,00	100%
Federación Riojana de Piragüismo	0,00	0,00	100%
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	0,00	0,00	100%
Federación Riojana de Judo	0,00	0,00	100%
Federación Riojana de Halterofilia	0,00	100,00	100%

Federación Riojana de Petanca	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Golf	0,00	100,00	100%
Federación Riojana Boxeo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Tenis	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Voleibol	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Montañismo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana del Deporte Aéreo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Tiro con Arco	0,00	100,00	100%
Federación Hípica Riojana	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Taekwondo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Bádminton	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Espeleología	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Automovilismo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Balonmano	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Ajedrez	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Karate	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Caza	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Pelota	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Atletismo	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Esgrima	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Fútbol	0,00	100,00	100%
Federación Riojana de Motociclismo	16,66	83,34	100%
Federación Riojana de Baloncesto	33,33	66,67	100%
Federación Riojana de Ciclismo	50,00	50,00	100%
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	50,00	50,00	100%
Federación Riojana de Triatlón	100,00	0,00	100%
Federación Riojana de Gimnasia	100,00	0,00	100%
Federación Riojana de Natación	100,00	0,00	100%
Federación Riojana de Patinaje	100,00	0,00	100%

Si el número de licencias de mujeres no se asocia con una mayor representación de féminas en las Asambleas Generales ni en el sector de clubes, ni en el de deportistas, ni en el de técnicos, tampoco se correlaciona con la representación de mujeres de jueces deportivos (Correlación de Pearson= -0,018; $p=0,922$).

		Nº de MUJERES que forman parte de la Asamblea General en representación de JUECES DEPORTIVOS	Nº de HOMBRES que forman parte de la Asamblea General en representación de JUECES DEPORTIVOS
Nº de licencias federativas de MUJERES	Correlación de Pearson	-0,018	0,050
	Sig. (bilateral)	0,922	0,779
	N	33	34
Nº de licencias federativas de HOMBRES	Correlación de Pearson	-0,090	,340*
	Sig. (bilateral)	0,618	0,049
	N	33	34

4.5. Cuota de género de los estamentos de las Asambleas Generales de las federaciones riojanas según lo establecido en la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero

Tal y como se señala en la introducción de este informe, la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, recoge la proporción de hombres y mujeres que deben componer los distintos estamentos de las asambleas generales de las federaciones deportivas, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, siempre que los estatutos federativos o en su caso, los reglamentos electorales, no prevean cupos de representación de mujeres superior.

Esta orden recoge distintas cuotas de representación por género en función del número de licencias federativas de mujeres respecto al total de licencias existentes:

- Si el número de licencias de mujeres en el correspondiente estamento de una federación deportiva es inferior al 10 % del total de licencias vigentes en dicho estamento la proporción deberá ser de, al menos, un 10 % de mujeres y hasta un 90 % de hombres, siempre que se hubiera registrado en

este estamento un número de candidaturas de féminas suficiente para cumplir con este mínimo del 10 % de representación en el total de miembros electos.

- Si el número de licencias de mujeres en el correspondiente estamento de una federación deportiva es igual o superior al 10 % e inferior al 25 % del total de licencias vigentes en dicho estamento la proporción deberá ser de, al menos, un 25% de mujeres y hasta un 75 % de hombres, siempre que se hubiera registrado en este estamento un número de candidaturas de mujeres suficiente para cumplir con este mínimo del 25 % de representación en el total de miembros electos.
- Si el número de licencias de mujeres en el correspondiente estamento de una federación deportiva es igual o superior al 25 % del total de licencias vigentes en dicho estamento la proporción deberá ser de, al menos, un 40 % de mujeres y hasta un 60 % de hombres, siempre que se hubiera registrado en este estamento un número de candidaturas de féminas suficiente para cumplir con este mínimo del 40 % de representación en el total de miembros electos.

Ante esta reglamentación, se estudia y analiza detenidamente el contenido de cada uno de los estatutos vigentes de las 36 federaciones deportivas riojanas.

	Estatutos o Reglamento electoral	Fecha de aprobación/última modificación	Recoge atención a la representación por género
Federación Riojana de Atletismo	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-524091	1 de abril de 2019	No
Federación Riojana de Pesca	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=3858290-8-HTML-504364-X	22 de septiembre de 2016	No
Federación Riojana del Deporte Aéreo	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-523947	2 de abril de 2019	No
Federación Riojana de Judo	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-507592	18 de enero de 2017	No
Federación Riojana de Esgrima	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-505106	26 de octubre de 2016	No

Federación Riojana de Montañismo	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-539119	4 de noviembre de 2020	No
Federación Riojana de Tiro con Arco	https://frta.es/wp-content/uploads/2021/09/REGLAM-ENTO-ELECTORAL-FRTA.pdf		
Federación Riojana de Golf	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-549179	21 de octubre de 2022	No
Federación Riojana de Bádminton	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-505010	26 de octubre de 2016	No
Federación Riojana de Automovilismo	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-507854	3 de marzo de 2017	No
Federación Riojana Boxeo	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-178231	21 de junio de 1997	No
Federación Riojana de Ajedrez	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-515079	30 de enero de 2018	No
Federación Riojana de Piragüismo	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-176406	22 de abril de 1997	No
Federación Riojana de Taekwondo	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-353392	29 de mayo de 2006	No
Federación Riojana de Halterofilia	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-507597	18 de enero de 2017	No
Federación Riojana de Tiro Olímpico	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-177281	10 de abril de 1997	No
Federación Riojana de Voleibol	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-510813	25 de julio de 2017	No
Federación Riojana de Pelota	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-503844	16 de agosto de 2016	No
Federación Riojana de Tenis	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-510817	25 de julio de 2017	No
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-220618	30 de octubre de 2001	No
Federación Riojana de Espeleología	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-516367	5 de abril de 2018	No
Federación Riojana de Petanca	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-505104	26 de octubre de 2016	No
Federación Riojana de Karate	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-524612	9 de mayo de 2019	No
Federación Riojana de Balonmano	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-503840	23 de agosto de 2016	No
Federación Riojana de Caza	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-516029	20 de marzo de 2018	No

Federación Hípica Riojana	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-159380	5 de marzo de 1998	No
Federación Riojana de Deportes de Invierno	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-507594	18 de enero de 2017	No
Federación Riojana de Fútbol	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-559024	13 de diciembre de 2024	No
Federación Riojana de Triatlón	No tiene		
Federación Riojana de Motociclismo	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-176407	22 de abril de 1997	No
Federación Riojana de Baloncesto	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-515084	16 de enero de 2018	No
Federación Riojana de Gimnasia	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-505108	26 de octubre de 2016	No
Federación Riojana de Ciclismo	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-503555	12 de julio de 2016	No
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-503837	23 de agosto de 2016	No
Federación Riojana de Natación	https://web.larioja.org/borportada/boranuncio?n=anu-514071	21 de diciembre de 2017	No

Ninguno de los estatutos de las federaciones deportivas riojanas prevé un cupo de representación de mujeres en cada uno de los estamentos, por lo tanto, se ha de atender a los cupos fijados en el artículo 14.4. de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.

Por ello, se analiza si los distintos estamentos de las federaciones riojanas, deportistas, técnicos y jueces, se acercan a las exigencias de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero en cuanto a cuotas de género.

En cuanto a los deportistas, tal y como recoge la tabla, el 19 % (n=7) de las federaciones riojanas cuentan con un porcentaje de licencias de mujeres vigentes en este estamento inferior al 10% (sombreado en color amarillo), en el 28% (n=10) es igual o superior al 10% e inferior al 25% (sombreado en color verde), y en el 53% (n=19) es igual o superior al 25% (sombreado en color morado).

Nº LICENCIAS DE MUJERES INFERIOR AL 10%	Nº LICENCIAS DE MUJERES IGUAL O SUPERIOR AL 10% E INFERIOR AL 25%	Nº LICENCIAS DE MUJERES IGUAL O SUPERIOR AL 25%
	Mujeres	Hombres
Federación Riojana de Deportes de Invierno	36,07%	63,93%
Federación Hípica Riojana	83,59%	16,41%
Federación Riojana Boxeo	21,11%	78,89%
Federación Riojana de Ajedrez	10,11%	89,89%
Federación Riojana de Atletismo	52,84%	47,16%
Federación Riojana de Automovilismo	11,49%	88,51%
Federación Riojana de Bádminton	54,55%	45,45%
Federación Riojana de Baloncesto	48,85%	51,15%
Federación Riojana de Balonmano	48,60%	51,40%
Federación Riojana de Caza	2,11%	97,89%
Federación Riojana de Ciclismo	9,06%	90,94%
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	25,81%	74,19%
Federación Riojana de Esgrima	45,41%	54,59%
Federación Riojana de Espeleología	47,78%	52,22%
Federación Riojana de Fútbol	8,25%	91,75%
Federación Riojana de Gimnasia	98,87%	1,13%
Federación Riojana de Golf	30,42%	69,58%
Federación Riojana de Halterofilia	23,81%	76,19%
Federación Riojana de Judo	22,79%	77,21%
Federación Riojana de Karate	39,04%	60,96%
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	30,96%	69,04%
Federación Riojana de Montañismo	30,40%	69,60%
Federación Riojana de Motociclismo	4,00%	96,00%
Federación Riojana de Natación	42,79%	57,21%
Federación Riojana de Patinaje	91,99%	8,01%
Federación Riojana de Pelota	15,11%	84,89%
Federación Riojana de Pesca	4,13%	95,87%
Federación Riojana de Petanca	15,79%	84,21%
Federación Riojana de Piragüismo	18,62%	81,38%
Federación Riojana de Taekwondo	38,61%	61,39%
Federación Riojana de Tenis	27,50%	72,50%
Federación Riojana de Tiro con Arco	17,31%	82,69%
Federación Riojana de Tiro Olímpico	8,96%	91,04%
Federación Riojana de Triatlón	19,23%	80,77%
Federación Riojana de Voleibol	94,11%	5,89%
Federación Riojana del Deporte Aéreo	1,98%	98,02%

N.º LICENCIAS FEMENINAS INFERIOR AL 10%

La Federación Riojana de Ciclismo es la única de las 7 federaciones con un número de licencias de mujeres inferior al 10% del total, que cumple con las exigencias de la normativa, triplicando el 10% mínimo de representación exigido, al registrar un 33,33% de mujeres deportistas en la asamblea. El resto de federaciones no cuenta con representación de deportistas mujeres en la asamblea.

	Mujeres	Hombres	% de mujeres deportistas en la Asamblea
Federación Riojana de Caza	2,11%	97,89%	0%
Federación Riojana de Ciclismo	9,06%	90,94%	33,33%
Federación Riojana de Fútbol	8,25%	91,75%	0%
Federación Riojana de Motociclismo	4,00%	96,00%	0%
Federación Riojana de Pesca	4,13%	95,87%	0%
Federación Riojana de Tiro Olímpico	8,96%	91,04%	0%
Federación Riojana del Deporte Aéreo	1,98%	98,02%	0%

N.º LICENCIAS FEMENINAS IGUAL O SUPERIOR AL 10% E INFERIOR AL 25%

Por otra parte, el 40% de las federaciones (n= 4) en las que el número de licencias de mujeres es igual o superior al 10% e inferior al 25% del total, se ajustan a lo dispuesto en la orden. Son la Federación Riojana de Boxeo (50%), la Federación Riojana de Piragüismo (50%), la Federación Riojana de Petanca (33,33%) y la Federación Riojana de Pelota (30%). La Federación Riojana de Tiro con Arco (16,67 %) y la Federación Riojana de Halterofilia (14,29%) cuentan con representación de mujeres en este estamento, pero no alcanzan el porcentaje mínimo requerido del 25% según la Orden EFD/42/2024.

	Mujeres	Hombres	% de mujeres deportistas en la Asamblea
Federación Riojana Boxeo	21,11%	78,89%	50%
Federación Riojana de Ajedrez	10,11%	89,89%	0%
Federación Riojana de Automovilismo	11,49%	88,51%	0%
Federación Riojana de Halterofilia	23,81%	76,19%	14,29%

Federación Riojana de Judo	22,79%	77,21%	0%
Federación Riojana de Pelota	15,11%	84,89%	30%
Federación Riojana de Petanca	15,79%	84,21%	33,33%
Federación Riojana de Piragüismo	18,62%	81,38%	50%
Federación Riojana de Tiro con Arco	17,31%	82,69%	16,67%
Federación Riojana de Triatlón	19,23%	80,77%	0%

N.º LICENCIAS FEMENINAS IGUAL O SUPERIOR AL 25%

Si se examinan las federaciones en las que el número de licencias de mujeres es igual o superior al 25% del total, el 42% (n=8) cumplen con lo establecido en la normativa superando el 40% de mujeres representando a deportistas en las asambleas generales. De este modo, superan esta cuota de género la Federación Riojana de Voleibol (100%), la Federación Hípica Riojana (75%), la Federación Riojana de Gimnasia (66,67%), la Federación Riojana de Patinaje (62,5%), la Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai (50%), la Federación Riojana de Baloncesto (50%), Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (50%) y la Federación Riojana de Esgrima (41,67%). Igualmente, la Federación Riojana de Bádminton y la Federación Riojana de Golf, con un 33,33% están próximas al 40% de representación de mujeres en el estamento de técnicos contemplada en la Orden. Cabe señalar que 5 federaciones no cuentan con representación de deportistas mujeres en la asamblea.

	Mujeres	Hombres	% de mujeres deportistas en la Asamblea
Federación Riojana de Deportes de Invierno	36,07%	63,93%	0%
Federación Hípica Riojana	83,59%	16,41%	75%
Federación Riojana de Atletismo	52,84%	47,16%	20%
Federación Riojana de Bádminton	54,55%	45,45%	33,33%
Federación Riojana de Baloncesto	48,85%	51,15%	50%
Federación Riojana de Balonmano	48,60%	51,40%	0%
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	25,81%	74,19%	50%
Federación Riojana de Esgrima	45,41%	54,59%	41,67%
Federación Riojana de Espeleología	47,78%	52,22%	0%
Federación Riojana de Gimnasia	98,87%	1,13%	66,67%
Federación Riojana de Golf	30,42%	69,58%	33,33%

Federación Riojana de Karate	39,04%	60,96%	11,11%
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	30,96%	69,04%	50%
Federación Riojana de Montañismo	30,40%	69,60%	0%
Federación Riojana de Natación	42,79%	57,21%	22,22%
Federación Riojana de Patinaje	91,99%	8,01%	62,5%
Federación Riojana de Taekwondo	38,61%	61,39%	25%
Federación Riojana de Tenis	27,50%	72,50%	0%
Federación Riojana de Voleibol	94,11%	5,89%	100%

Respecto al estamento de técnicos (ver tabla), el 25% de federaciones deportivas (n=9) no cuentan con licencias federativas de mujeres. De las 27 federaciones que cuentan con representación de féminas (75%), 5 cuentan con licencias de mujeres vigentes en este estamento inferiores al 10% (sombreado en color amarillo), 8 iguales o superiores al 10% e inferior al 25% (sombreado en color verde), y 14 iguales o superiores al 25% (sombreado en color morado).

	Mujeres	Hombres
Federación Riojana de Deportes de Invierno	50,00%	50,00%
Federación Hípica Riojana	63,64%	36,36%
Federación Riojana Boxeo	7,69%	92,31%
Federación Riojana de Ajedrez	15,38%	84,62%
Federación Riojana de Atletismo	33,33%	66,67%
Federación Riojana de Automovilismo	19,64%	80,36%
Federación Riojana de Bádminton	25,00%	75,00%
Federación Riojana de Baloncesto	30,53%	69,47%
Federación Riojana de Balonmano	30,64%	69,36%
Federación Riojana de Caza	3,70%	96,30%
Federación Riojana de Ciclismo	10,00%	90,00%
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	60,00%	40,00%
Federación Riojana de Esgrima	40,00%	60,00%
Federación Riojana de Espeleología	0,00%	100,00%
Federación Riojana de Fútbol	7,25%	92,75%
Federación Riojana de Gimnasia	96,15%	3,85%
Federación Riojana de Golf	0,00%	100,00%
Federación Riojana de Halterofilia	11,11%	88,89%
Federación Riojana de Judo	27,27%	72,73%
Federación Riojana de Karate	19,23%	80,77%
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	36,84%	63,16%
Federación Riojana de Montañismo	0,00%	100,00%
Federación Riojana de Motociclismo	0,00%	100,00%

Federación Riojana de Natación	38,10%	61,90%
Federación Riojana de Patinaje	76,47%	23,53%
Federación Riojana de Pelota	13,04%	86,96%
Federación Riojana de Pesca	7,69%	92,31%
Federación Riojana de Petanca	0,00%	100,00%
Federación Riojana de Piragüismo	11,11%	88,89%
Federación Riojana de Taekwondo	9,09%	90,91%
Federación Riojana de Tenis	0,00%	100,00%
Federación Riojana de Tiro con Arco	22,22%	77,78%
Federación Riojana de Tiro Olímpico	0,00%	100,00%
Federación Riojana de Triatlón	0,00%	100,00%
Federación Riojana de Voleibol	57,89%	42,11%
Federación Riojana del Deporte Aéreo	0,00%	100,00%

La Federación Riojana de Taekwondo, con un 50% de representantes mujeres técnicos en la asamblea, es la única de las 5 federaciones con un número de licencias de mujeres inferior al 10% del total, que cumple con las exigencias de la orden. El resto de federaciones no cuenta con representación de técnicos mujeres en la asamblea.

	Mujeres	Hombres	% de mujeres Técnicos en la Asamblea
Federación Riojana Boxeo	7,69%	92,31%	0%
Federación Riojana de Caza	3,70%	96,30%	0%
Federación Riojana de Fútbol	7,25%	92,75%	0%
Federación Riojana de Pesca	7,69%	92,31%	0%
Federación Riojana de Taekwondo	9,09%	90,91%	50%

Tal y como refleja la tabla, de las 8 federaciones en las que el número de licencias de mujeres técnico en la asamblea es igual o superior al 10% e inferior al 25% del total, únicamente la Federación Riojana de Karate (33,33%) se ajusta a lo dispuesto en la orden. El resto de federaciones no cuenta con representación de técnicos mujer en la asamblea.

	Mujeres	Hombres	% de mujeres técnicos en la Asamblea
Federación Riojana de Ajedrez	15,38%	84,62%	0%
Federación Riojana de Automovilismo	19,64%	80,36%	0%
Federación Riojana de Ciclismo	10,00%	90,00%	0%
Federación Riojana de Halterofilia	11,11%	88,89%	0%
Federación Riojana de Kárate	19,23%	80,77%	33,33%
Federación Riojana de Pelota	13,04%	86,96%	0%
Federación Riojana de Piragüismo	11,11%	88,89%	0%
Federación Riojana de Tiro con Arco	22,22%	77,78%	0%

De las 14 federaciones en las que el número de licencias de mujeres es igual o superior al 25% del total, el 35,71% (n=5) cumplen con lo establecido en la normativa. Se ciñen a esta cuota de género la Federación Riojana de Gimnasia (100%), la Federación Riojana de Patinaje (62,5%), la Federación Riojana de Bádminton, la Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (50% de mujeres) y la Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai (50%). Asimismo, la Federación Riojana de Natación, con un 33,33% está próxima al 40% de representación de féminas en el estamento de técnicos contemplada en la Orden.

	Mujeres	Hombres	% de mujeres técnicos en la Asamblea
Federación Riojana de Deportes de Invierno	50,00%	50,00%	0%
Federación Hípica Riojana	63,64%	36,36%	0%
Federación Riojana de Atletismo	33,33%	66,67%	33,33%
Federación Riojana de Bádminton	25,00%	75,00%	50%
Federación Riojana de Baloncesto	30,53%	69,47%	0%
Federación Riojana de Balonmano	30,64%	69,36%	0%
Federación Riojana de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FERDIS)	60,00%	40,00%	50%
Federación Riojana de Esgrima	40,00%	60,00%	0%
Federación Riojana de Gimnasia	96,15%	3,85%	100%
Federación Riojana de Judo	27,27%	72,73%	0%
Federación Riojana de Kickboxing y Muaythai	36,84%	63,16%	50%
Federación Riojana de Natación	38,10%	61,90%	33,33%
Federación Riojana de Patinaje	76,47%	23,53%	62,5%
Federación Riojana de Voleibol	57,89%	42,11%	0%

4.6. Estado de denuncias ante el Tribunal de Deporte de La Rioja

De la reunión que el equipo de investigación mantuvo con uno de los miembros del Tribunal de Deporte de La Rioja, para averiguar el número de denuncias producidas ante dicho Tribunal, se confirmó que no se ha recibido denuncia alguna por conductas contrarias a la igualdad de género en el deporte riojano y, como consecuencia, no se habían producido sanciones al respecto.

CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

FASE IV

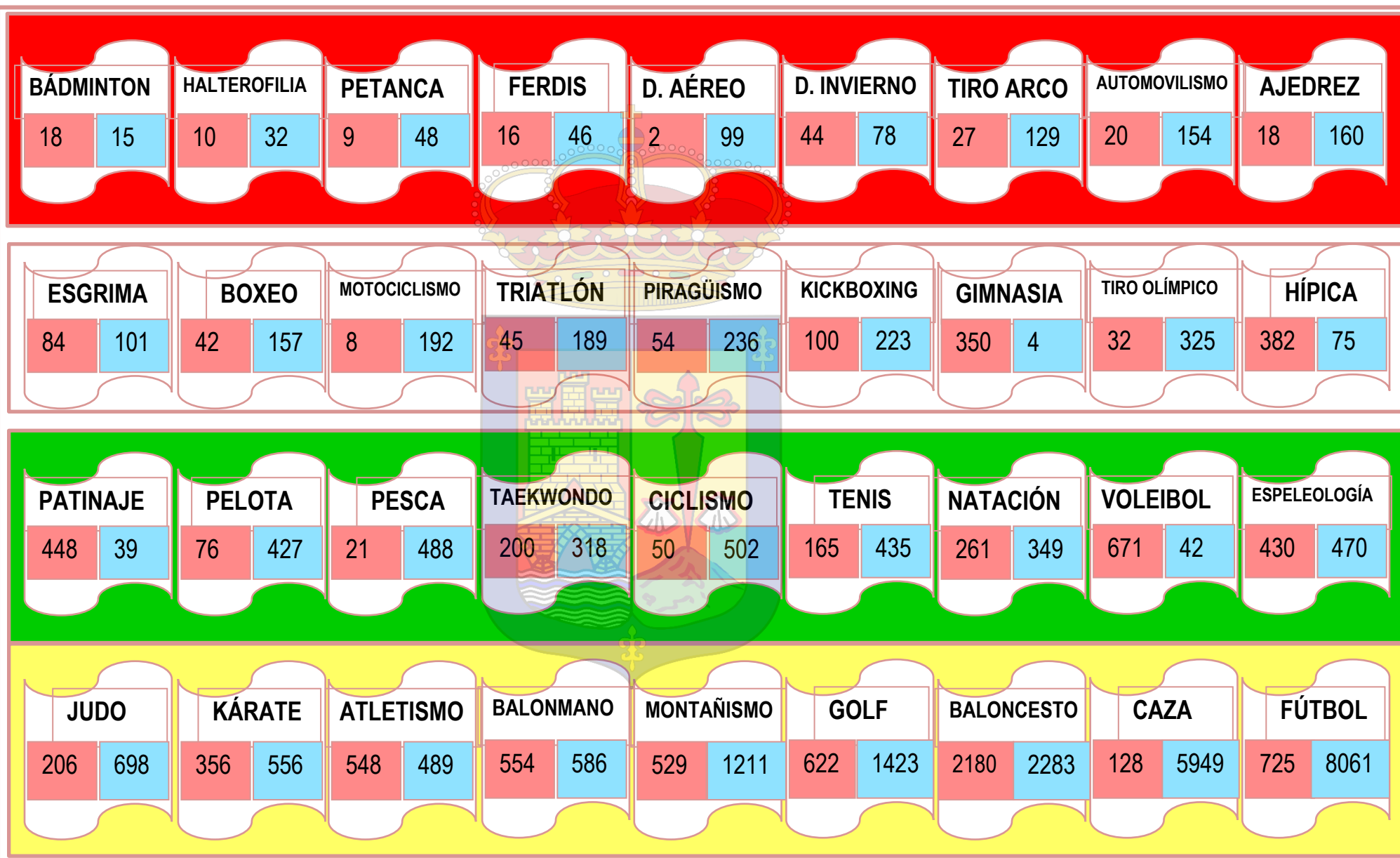


Las conclusiones que se presentan a continuación se derivan de todos los datos recogidos en el cuestionario elaborado *ad hoc* dirigido a las 36 federaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las 32 preguntas permitieron registrar los datos necesarios para poder valorar el número de mujeres y de hombres deportistas, técnicos, jueces, presidentes, directivos y representantes de los distintos estamentos en los órganos de gobierno y representación de las Federaciones deportivas de La Rioja. Por otra parte, los datos recabados a través del cuestionario en materia de licencias federativas en cada uno de los estamentos representados en la Asamblea General de las federaciones deportivas, han permitido analizar si estos cumplen en la actualidad en cuanto a cuotas de género con las exigencias de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.

A estos resultados se añade una reunión con el Tribunal del Deporte de La Rioja que confirmó que no habían existido denuncias en el deporte riojano por conductas contrarias a la igualdad de género en el deporte riojano.

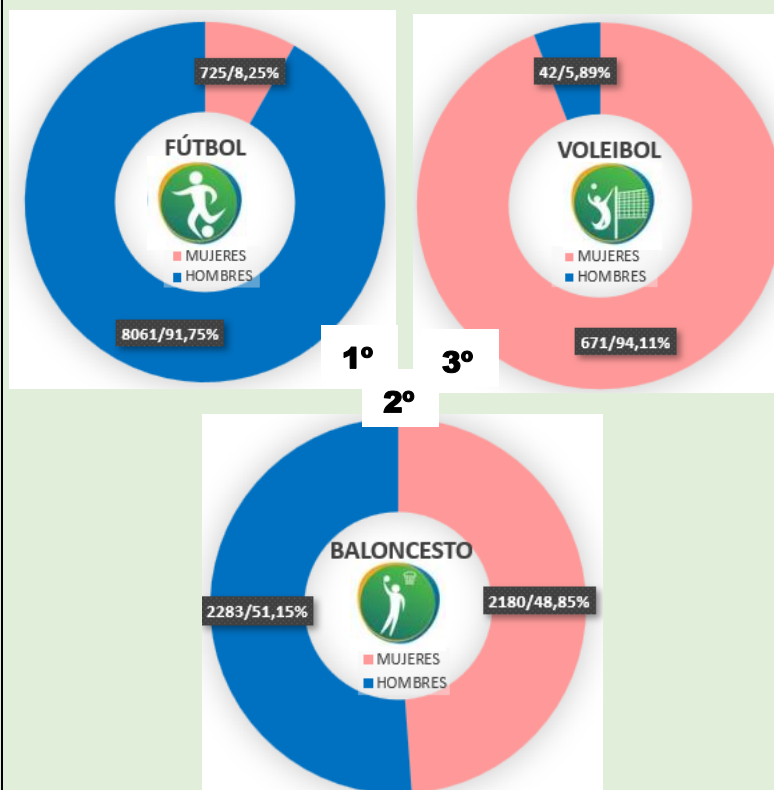
A través de la exposición y el análisis detallado de la información que se presenta a continuación, se busca destacar los datos porcentuales que muestran la representación de mujeres y hombres en cada uno de los aspectos analizados en los apartados anteriores.





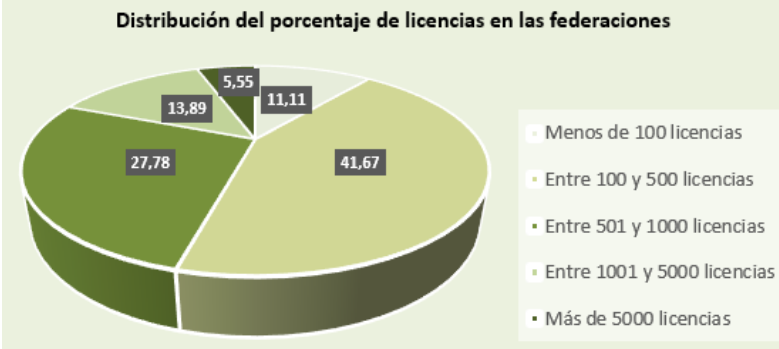
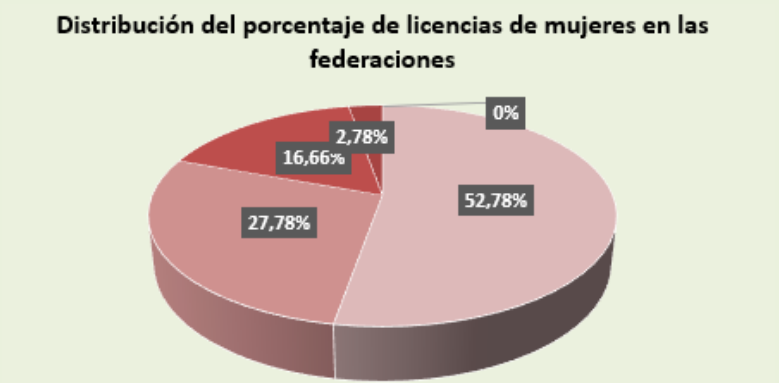
SITUACIÓN DE LAS LICENCIAS DE MUJERES EN LAS FEDERACIONES RIOJANAS




¿Qué tres deportes cuentan con mayor número de licencias de mujeres?



Baloncesto, fútbol y voleibol son los tres deportes con un mayor número de licencias de mujeres.

Se destaca una situación bien diferente en los 3. Baloncesto (n=4.463) presenta en equilibrio de licencias entre las mujeres (n=2.180) y hombres (n=2.283), lejos de lo que sucede en fútbol, donde las licencias de mujeres (n=725) representan, tan sólo, el 8,25% y la situación contraria que se da en el deporte de voleibol, en el que se registran 671 licencias de mujeres (94,11%) frente a las 42 de hombres (5,89%).

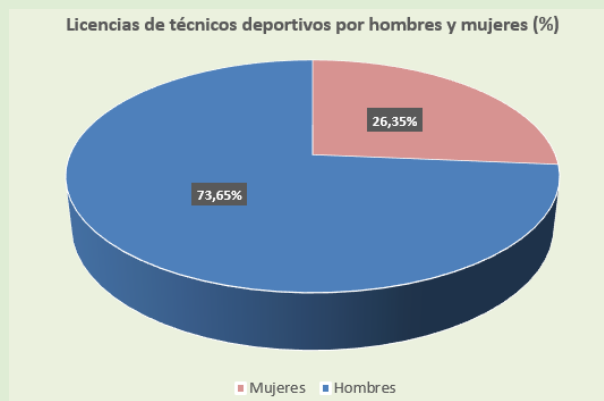
<p>¿Cuál es la distribución de licencias en las 36 federaciones riojanas?</p>	<p>El 100% de las federaciones (n=36) cuenta con licencias de hombres y de mujeres.</p> <p>Distribución del porcentaje de licencias en las federaciones</p>  <p>El 11,11% de las federaciones (n=4) tienen menos de 100 licencias. Quince federaciones riojanas cuentan con menos de 500 licencias (el 41,67%; n=15). Tres de cada 10 federaciones riojanas registran entre 500 y 999 licencias (el 27,78%; n=10). Cinco federaciones riojanas registran más de 1.000 pero menos de 5.000 licencias (el 13,89%; n=5). Tan solo 2 (el 5,55%) federaciones superan las 5.000 personas federadas. Estas son caza y fútbol.</p>
<p>¿Cuántas licencias federativas son de mujeres?</p>	<p>Una de cada 4 licencias federadas es de mujer. Además, al centrarse en los datos absolutos de licencias el 80,55% de las federaciones (n=29) cuentan con menos de 500 licencias de mujeres. Tan solo 1 federación (el 2,8%), la de baloncesto, supera las 1.000 mujeres federadas.</p> <p>Distribución del porcentaje de licencias de mujeres en las federaciones</p>  <p>Menos de 100 licencias: 0% Entre 100 y 500 licencias: 52,78% Entre 501 y 1000 licencias: 27,78% Entre 1001 y 5000 licencias: 16,66% Más de 5000 licencias: 2,78%</p>

<p>¿En qué federaciones existe una mayor presencia de mujeres?</p>	<p>En datos relativos el 16,66% (n=6) de las federaciones superan las licencias mujeres a las de varones.</p>  <table border="1" data-bbox="890 421 1366 712"> <thead> <tr> <th></th> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Atletismo</td> <td>52,84%</td> <td>47,16%</td> </tr> <tr> <td>Bádminton</td> <td>54,55%</td> <td>45,45%</td> </tr> <tr> <td>Hípica</td> <td>83,59%</td> <td>16,41%</td> </tr> <tr> <td>Patinaje</td> <td>91,99%</td> <td>8,01%</td> </tr> <tr> <td>Voleibol</td> <td>94,11%</td> <td>5,89%</td> </tr> <tr> <td>Gimnasia</td> <td>98,87%</td> <td>1,13%</td> </tr> </tbody> </table>		Mujeres	Hombres	Atletismo	52,84%	47,16%	Bádminton	54,55%	45,45%	Hípica	83,59%	16,41%	Patinaje	91,99%	8,01%	Voleibol	94,11%	5,89%	Gimnasia	98,87%	1,13%			
	Mujeres	Hombres																							
Atletismo	52,84%	47,16%																							
Bádminton	54,55%	45,45%																							
Hípica	83,59%	16,41%																							
Patinaje	91,99%	8,01%																							
Voleibol	94,11%	5,89%																							
Gimnasia	98,87%	1,13%																							
<p>¿En qué federaciones hay un equilibrio entre hombres y mujeres?</p>	<p>En 4 federaciones de las 36 existentes se da un equilibrio de licencias entre hombres y mujeres.</p> <table border="1" data-bbox="582 952 1061 1164"> <thead> <tr> <th></th> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Esgrima</td> <td>45,41%</td> <td>54,59%</td> </tr> <tr> <td>Espeleología</td> <td>47,78%</td> <td>52,22%</td> </tr> <tr> <td>Balonmano</td> <td>48,60%</td> <td>51,40%</td> </tr> <tr> <td>Baloncesto</td> <td>48,85%</td> <td>51,15%</td> </tr> </tbody> </table> 		Mujeres	Hombres	Esgrima	45,41%	54,59%	Espeleología	47,78%	52,22%	Balonmano	48,60%	51,40%	Baloncesto	48,85%	51,15%									
	Mujeres	Hombres																							
Esgrima	45,41%	54,59%																							
Espeleología	47,78%	52,22%																							
Balonmano	48,60%	51,40%																							
Baloncesto	48,85%	51,15%																							
<p>¿En qué federaciones el nº de licencias de hombres es mayor al de las mujeres?</p>	<p>En 7 deportes las licencias federativas de mujeres representan menos del 10% del total. En el fútbol, con 725 licencias femeninas, estas solo suponen el 8,25% de las licencias registradas en este deporte.</p>  <table border="1" data-bbox="837 1444 1380 1780"> <thead> <tr> <th></th> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deporte Aéreo</td> <td>1,98%</td> <td>98,02%</td> </tr> <tr> <td>Caza</td> <td>2,11%</td> <td>97,89%</td> </tr> <tr> <td>Motociclismo</td> <td>4,00%</td> <td>96,00%</td> </tr> <tr> <td>Pesca</td> <td>4,13%</td> <td>95,87%</td> </tr> <tr> <td>Fútbol</td> <td>8,25%</td> <td>91,75%</td> </tr> <tr> <td>Tiro Olímpico</td> <td>8,96%</td> <td>91,04%</td> </tr> <tr> <td>Ciclismo</td> <td>9,06%</td> <td>90,94%</td> </tr> </tbody> </table>		Mujeres	Hombres	Deporte Aéreo	1,98%	98,02%	Caza	2,11%	97,89%	Motociclismo	4,00%	96,00%	Pesca	4,13%	95,87%	Fútbol	8,25%	91,75%	Tiro Olímpico	8,96%	91,04%	Ciclismo	9,06%	90,94%
	Mujeres	Hombres																							
Deporte Aéreo	1,98%	98,02%																							
Caza	2,11%	97,89%																							
Motociclismo	4,00%	96,00%																							
Pesca	4,13%	95,87%																							
Fútbol	8,25%	91,75%																							
Tiro Olímpico	8,96%	91,04%																							
Ciclismo	9,06%	90,94%																							

SITUACIÓN DE LAS LICENCIAS DE TÉCNICOS DEPORTIVOS EN LAS FEDERACIONES RIOJANAS

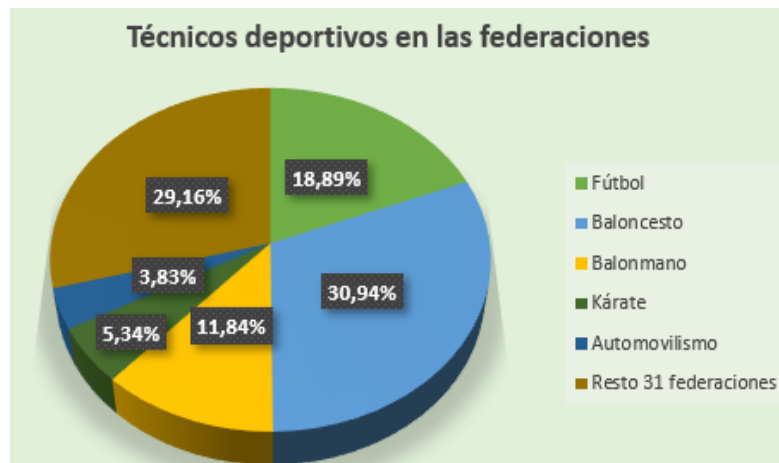
¿Cuál es el registro de TÉCNICOS DEPORTIVOS de las federaciones en la Comunidad Autónoma de La Rioja según el género?

La Comunidad Autónoma de La Rioja registra un total de **1.461 técnicos deportivos**. El **26,35%** (n= 385) son de mujeres y el **73,65%** (n= 1.070) de hombres.



¿Cómo se distribuye el nº de licencias de TÉCNICOS DEPORTIVOS entre las distintas federaciones?

Casi la mitad de los técnicos deportivos de La Rioja (49,83%) corresponden a las federaciones de Baloncesto y de Fútbol, (n=452 y n=276, respectivamente). Asimismo, casi un cuarto de los técnicos deportivos de La Rioja (21,01%) pertenecen a las federaciones de Balonmano, Kárate y Automovilismo (n=173, n=78 y n=56, respectivamente). El resto de técnicos deportivos (29,16%) se distribuye en las 31 federaciones restantes.



SITUACIÓN DE LAS LICENCIAS DE MUJERES TÉCNICOS DEPORTIVOS EN LAS FEDERACIONES RIOJANAS

<p>¿Cómo se distribuye el nº de licencias de TÉCNICOS DEPORTIVOS mujeres entre las distintas federaciones?</p>	<p>El total de las federaciones cuenta con técnicos deportivos hombres, si bien una de cada cuatro federaciones declara no tener mujeres técnico (n=9); una de cada seis cuenta con más de 20 mujeres técnico (n=6), siendo una de ellas (Baloncesto, n=138) que es la que cuenta con más mujeres técnico.</p>
<p>¿En qué federaciones existe una mayor presencia de mujeres como TÉCNICOS DEPORTIVOS?</p>	<p>Las federaciones de hípica, voleibol, gimnasia, deportes para personas con discapacidad intelectual, patinaje y balonmano son las que el número de mujeres técnico supera al de hombres. La federación de baloncesto y la de balonmano son las dos que más mujeres técnico tienen, si bien estas solo suponen el 30,53% y el 30,64% de las licencias registradas. En fútbol, a pesar de ser el segundo deporte con más licencias de mujeres y el sexto con más técnicos mujeres, estas solo representan el 7,25% de técnicos de este deporte.</p>

SITUACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE MUJERES EN LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS FEDERACIONES RIOJANAS

¿Cuántas federaciones cuentan con representación de mujeres en las juntas directivas?

Tan solo el 13,89% (n=5) de las federaciones riojanas se encuentran presididas por mujeres:

- Espeleología
- Ciclismo
- Deportes de Invierno
- Patinaje
- Gimnasia



Otras cinco federaciones (13,89%) registran como vicepresidente de la junta directiva a una mujer: motociclismo, pesca, boxeo, automovilismo y esgrima.

En el 30,55% (n=11) de las federaciones ejerce una mujer de tesorera.

La representación de mujeres aumenta hasta el 47,22% (n=17) en el cargo de la secretaria de las juntas directivas.

Entre quienes ejercen de vocales en las juntas directivas de las federaciones riojanas, casi la mitad, un 48,48% (n=32) son mujeres. 5 federaciones (13,89%) solo cuentan con vocales hombres: deporte aéreo, pesca, petanca, deportes de invierno y patinaje. 2 federaciones (5,4%), Kárate e hípica, solo cuentan con vocales mujeres.

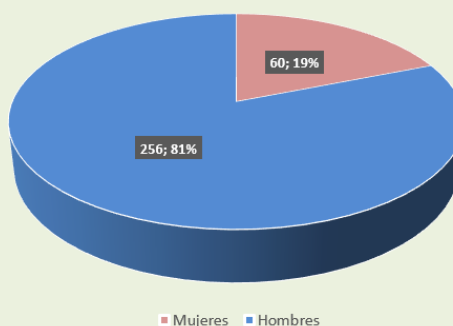


SITUACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN FEMENINA EN LAS ASAMBLEAS DE LAS FEDERACIONES RIOJANAS

¿Qué representación de mujeres forman parte de las Asambleas Generales de las federaciones riojanas en representación de clubes deportivos?

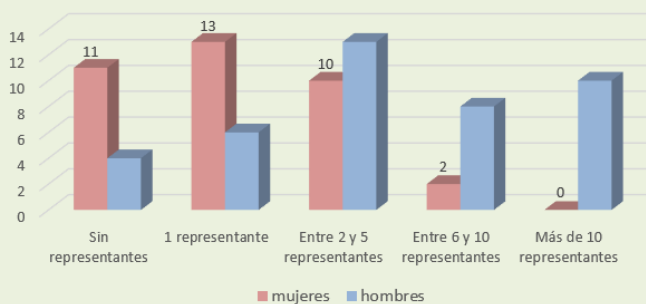
Los representantes hombres en las asambleas generales cuadruplican al de mujeres (n=256; n=60).

Asambleas Generales: Mujeres representantes de clubes deportivos



Tres de cada diez federaciones deportivas no cuentan con representantes de clubes deportivos mujeres (30,55%).







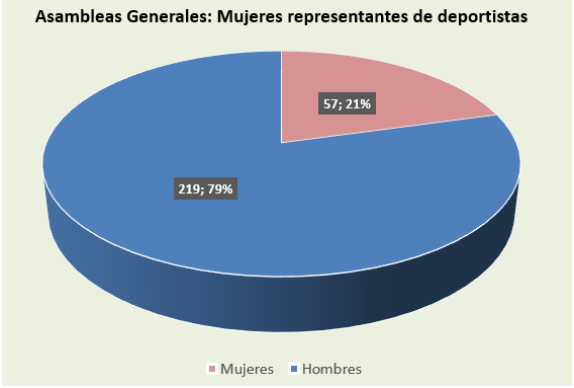



Federaciones con mujeres representantes de clubes deportivos en sus Asambleas Generales


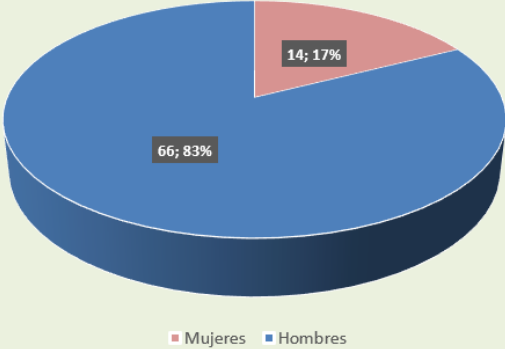


Las federaciones que cuentan con más mujeres representando a clubes deportivos son hípica (n=6) y bádminton (n=10).



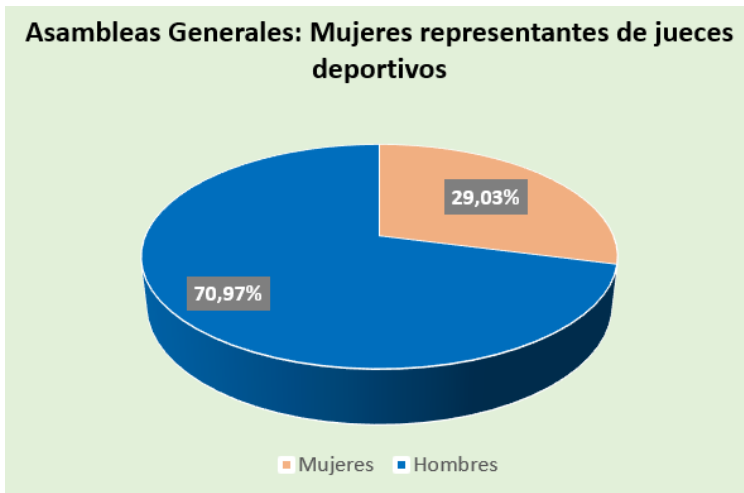
Cuatro federaciones presentan más representantes mujeres que hombres: deportes para personas con discapacidad intelectual, gimnasia, patinaje e hípica.

	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">     </div> <p>La federación de deportes de invierno y esgrima cuentan con representación equilibrada entre hombres y mujeres.</p> <div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center; margin-top: 10px;">   </div>																											
<p style="text-align: center;">¿Qué representación de mujeres forman parte de las Asambleas Generales de las federaciones riojanas en representación de deportistas?</p>	<p>Son 57 las mujeres (20,65%) que representan a deportistas en las Asambleas Generales de las federaciones, frente a los 219 hombres (79,34%).</p> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> <p>Asambleas Generales: Mujeres representantes de deportistas</p>  <table border="1" style="margin: 0 auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombres</td> <td>219</td> <td>79%</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>57</td> <td>21%</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>Cuatro de cada diez federaciones no cuentan con mujeres en el sector de deportistas de sus asambleas generales (41,66%; n=15).</p> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> <p>Federaciones con mujeres representantes de deportistas en sus Asambleas Generales</p>  <table border="1" style="margin: 0 auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin representantes</td> <td>26</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>1 representante</td> <td>9</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Entre 2 y 5 representantes</td> <td>1</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Entre 6 y 10 representantes</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Más de 10 representantes</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>Las federaciones que cuentan con más mujeres representando a deportistas son patinaje (n=5) y esgrima (n=10).</p> <div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center; margin-top: 10px;">   </div>	Categoría	Cantidad	Porcentaje	Hombres	219	79%	Mujeres	57	21%	Categoría	Mujeres	Hombres	Sin representantes	26	5	1 representante	9	13	Entre 2 y 5 representantes	1	17	Entre 6 y 10 representantes	0	1	Más de 10 representantes	0	0
Categoría	Cantidad	Porcentaje																										
Hombres	219	79%																										
Mujeres	57	21%																										
Categoría	Mujeres	Hombres																										
Sin representantes	26	5																										
1 representante	9	13																										
Entre 2 y 5 representantes	1	17																										
Entre 6 y 10 representantes	0	1																										
Más de 10 representantes	0	0																										

	<p>La federación de voleibol solo cuenta con mujeres representando a deportistas. </p> <p>Las federaciones de esgrima (n=10), voleibol (n=4), baloncesto (n=4) y patinaje (n=4) son las que más mujeres acumulan en sus respectivas asambleas generales representando a deportistas.</p> <table border="1" data-bbox="671 512 1337 721"> <thead> <tr> <th>Federación</th> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gimnasia</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Hípica</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Voleibol</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Patinaje</td> <td>5</td> <td>3</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>	Federación	Mujeres	Hombres	Total	Gimnasia	2	1	3	Hípica	3	1	4	Voleibol	4	0	4	Patinaje	5	3	8
Federación	Mujeres	Hombres	Total																		
Gimnasia	2	1	3																		
Hípica	3	1	4																		
Voleibol	4	0	4																		
Patinaje	5	3	8																		
<p>¿Qué representación de mujeres forman parte de las Asambleas Generales de las federaciones riojanas en representación de técnicos deportivos?</p>	<p>Las federaciones deportivas riojanas que cuentan con mujeres en sus asambleas generales, representando al sector de técnicos deportivos, suponen el 27,77% (n=10). En total son 14 técnicas mujeres (17,5%) frente a 66 hombres (82,5%).</p> <p>Asambleas Generales: Mujeres representantes de técnicos deportivos</p>  <p>De las 10 federaciones, 9 cuentan tan solo con una representante mujer por el sector de técnicos deportivos, mientras que en la de patinaje son 5.</p> <table border="1" data-bbox="719 1547 1289 1722"> <tbody> <tr> <td>Patinaje</td> <td>Taekwondo</td> </tr> <tr> <td>Motociclismo</td> <td>Bádminton</td> </tr> <tr> <td>Kárate</td> <td>Kickboxing y Muaythai</td> </tr> <tr> <td>Atletismo</td> <td>FERDIS</td> </tr> <tr> <td>Natación</td> <td>Gimnasia</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Federación de gimnasia es la única que cuenta solo con representante mujer como técnico deportivo en las asambleas generales.</p>	Patinaje	Taekwondo	Motociclismo	Bádminton	Kárate	Kickboxing y Muaythai	Atletismo	FERDIS	Natación	Gimnasia										
Patinaje	Taekwondo																				
Motociclismo	Bádminton																				
Kárate	Kickboxing y Muaythai																				
Atletismo	FERDIS																				
Natación	Gimnasia																				

¿Qué representación de mujeres forman parte de las Asambleas Generales de las federaciones riojanas en representación de jueces deportivos?

De los 93 jueces registrados en las asambleas generales de las 36 federaciones riojanas, cerca de un tercio (29,03%; n=27) son mujeres.



23 federaciones (63,88%) no cuentan con representación de mujeres en las asambleas generales por el sector de jueces deportivos.

4 federaciones (11,11%) tienen representación únicamente de mujeres en las asambleas generales por el sector de jueces deportivos: triatlón, gimnasia, natación y patinaje.



El número de licencias de mujeres de las federaciones riojanas no se asocia con una mayor representación de mujeres en las Asambleas Generales por el sector de clubes, ni por el de deportistas, ni en el de técnicos, así como tampoco en el de jueces deportivos.

A partir de las conclusiones señaladas, se elevan algunas **PROPUESTAS** sobre acciones que podrían impulsar la representación de mujeres en el deporte riojano:

1. Las federaciones podrían revisar sus reglamentos electorales estudiando la posibilidad de aumentar la cuota de representación de mujeres, siempre que sea posible.
2. Impulsar desde edades tempranas la incorporación de la mujer en deportes en los que ahora es escasa su representación:
 - 2.1. Potenciar en el deporte escolar y juegos deportivos la creación de equipos de chicas en deportes eminentemente de chicos.
 - 2.2. Premios al profesorado de Educación Física de Educación Primaria y Secundaria, a entrenadores y a clubes deportivos por proyectos de buenas prácticas que impulsen la atracción de mujeres a deportes eminentemente masculinos.
 - 2.3. Programa de estimulación de las mujeres por deportes abundantemente masculinos en los medios de comunicación (prensa escrita, medios audiovisuales y redes sociales).
3. Facilitar la incorporación de la mujer a los estamentos de técnicos deportivos y de jueces deportivos:
 - 3.1. Valorar las federaciones que capten a mayor número de mujeres en sus cursos de formación de jueces y árbitros.
 - 3.2. Política de becas para mujeres y su formación en los distintos niveles de técnico deportivo y de jueces y árbitros.
4. Realizar informes sobre la situación de las mujeres en el deporte federado:
 - 4.1. Crear instrumentos que permitan recabar los datos necesarios por parte de las federaciones que garantice la posibilidad de mantener actualizado el diagnóstico.
 - 4.2. Publicar informes plurianuales que visibilicen la situación de la mujer en el ámbito federativo.
 - 4.3. Examinar, bajo la mirada de la perspectiva de género, la documentación que generan las federaciones (estatutos,

- reglamentos, circulares) para efectuar las modificaciones correspondientes y/o incorporar elementos de equidad de género.
5. Incluir iniciativas que rompan con los estereotipos de género:
 - 5.1. Formación específica sobre la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito deportivo, dirigido a federaciones.
 - 5.2. Incorporar como ponentes a las mujeres que participan en los distintos estamentos: deportistas, jueces, técnicos y clubes.
 - 5.3. Realizar campañas y programas que estimulen el ingreso de las mujeres a la formación reglada relacionada con la actividad física y el deporte.
 6. Implicarse y dar visibilidad del compromiso de las federaciones con la igualdad de mujeres y hombres:
 - 6.1. Designar a una persona en la federación que impulse la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
 - 6.2. Visibilizar a las mujeres implicadas en la federación (gestoras, entrenadoras, deportistas y juezas) en los diferentes soportes de comunicación: prensa, televisión, webs de la federación, redes sociales, etc.
 - 6.3. Favorecer la cooperación entre las distintas federaciones deportivas para contribuir al intercambio de buenas prácticas en materia de igualdad de género, así como difundir las actuaciones llevadas a cabo para incorporar la igualdad en la gestión de las federaciones.
 7. Utilizar herramientas para el diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en las federaciones, con cuestiones como:
 - ✓ ¿Qué lugar ocupan las mujeres en la entidad? Hacer un diagnóstico de las barreras.
 - ✓ ¿Se incorpora la variable sexo en todos los procesos de recogida de datos: licencias, categorías, resultados?
 - ✓ ¿Se realizan reuniones con horarios en los que todo el mundo puede asistir?

- ✓ ¿Se establecen canales de comunicación alternativos para asistir a las reuniones y así garantizar la participación igualitaria de hombres y mujeres?
- ✓ ¿Se establecen mecanismos que favorezcan canales de participación de ambos sexos en la toma de decisiones?
- ✓ ¿Se identifican las necesidades de conciliación del personal de la federación y se actúa en consecuencia?
- ✓ ¿El lenguaje utilizado en los distintos canales (presencial, redes sociales, chats, carteles, página web, correo electrónico y teléfono) transmite valores de igualdad e inclusión?
- ✓ ¿Se presenta una iconografía igualitaria en la comunicación gráfica?

REFERENCIAS

- Alberdi, A.M., García-Arrizabalaga, I., y Gibaja-Martíns, J.J. (2024). Estereotipos sobre género del deporte entre la población guipuzcoana (Gender stereotypes in sport among the population of Gipuzkoa). *Retos*, 51, 1226-1233.
- Elling, A., Hovden, J., Knoppers, A. (2018). *Diversidad de género en la gobernanza del deporte europeo*. Routledge.
- Evans, A. B., y Pfister, G. U. (2021). Women in sports leadership: A systematic narrative review. *International review for the sociology of sport*, 56(3). 317-342. <https://dx.doi.org/317-342>. [10.1177/1012690220911842](https://doi.org/10.1177/1012690220911842)
- Ferro, S. (2012). *Guía para incorporar la igualdad en la gestión de las Federaciones deportivas*. Consejo Superior de Deportes.
- Gamonales, J.M., León, K., & Muñoz-Jiménez, J. (2016). Condición física y hábitos de práctica físico-deportiva de los cazadores extremeños. *E-Balonmano.com: Revista de Ciencias del Deporte*, 12(3), 207-222. https://dehesa.unex.es/bitstream/10662/6786/1/1885-7019_12_3_207.pdf
- Gómez-Chacón, R., Pascua-Barón, D. y Fernández-Martínez, N. (2018). Evolución de las licencias federativas (1994 - 2016). Pádel vs. Tenis. *Materiales para la Historia del Deporte*, 16, 43–49. http://polired.upm.es/index.php/materiales_historia_deporte/article/view/4082/4138
- Hernández Beltrán, V., Gamonales, J.M., Espada, M., y Escudero Tena, A. (2023). Analysis of the evolution of the number of federation licenses in Spain (2009-2021). *Cultura, Ciencia y Deporte*, 18(57). <https://doi.org/10.12800/ccd.v18i57.2041>
- Ley 1/2015, de 23 de marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja. *BOR núm. 40*, de 25 de marzo de 2015.
- Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja. *BOE núm. 114*, de 13 de mayo de 2023.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *BOE núm. 71*, de 23 de marzo de 2007.
- López, P. (2017). Del fútbol al pádel: ¿Qué deportes han crecido más en federados desde Barcelona 1992? *Palco23*.
<http://www.palco23.com/entorno/del-futbol-al-padel-que-deportes-han-crecido-mas-en-federados-desde-barcelona-1992>
- Luengo-Vaquero, C. (2007). Actividad físico-deportiva extraescolar en alumnos de primaria. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte*, 7(27), 174-184.
<https://www.redalyc.org/pdf/542/54222960001.pdf>
- Moscoso-Sánchez, D. (2020). El contexto del deporte en España durante la crisis sanitaria de la COVID-19. *Sociología del Deporte*, 1(1), 15-19.
<http://doi.org/10.46661/socioldeporte.5000>
- Muñoz-Repiso, M. (2016). Mujer y educación en la Unión Europea. REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 8(2).
- Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas. *BOE núm. 304*, de 21 de diciembre de 2015.
- Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas. *BOE núm. 24*, de 27 de enero de 2024.
- Pape, M., y Schoch, L. (2023). Gendering strategic action fields in sports governance. *International Review for the Sociology of Sport*, 58(6), 996-
<https://doi.org/10.1177/10126902221136084>
- Paulson, C., Darvin, L., y Berri, D. (2023). Head Coach Gender and Player Performance in NCAA Softball. *Journal of Economics, Race, and Policy*, 6, 173-186. <https://doi.org/10.1007/s41996-023-00121-3>
- Schull, V., Shaw, S. y Kihl, L.A. (2013) Si una mujer entrara... se habría comido con vida: Analizar procesos políticos de género en la búsqueda de un director atlético. *Género y sociedad*, 27(1), 56-81.

- Valiente, C. (2022). The impact of gender quotas in sport management: the case of Spain. *Sport in Society*, 25(5), 1017-1034. <https://doi.org/10.1080/17430437.2020.1819244>
- Valiente, C. (2023). Quotas in sport management make gender equality initiatives more common: the case of Spain. *Managing Sport and Leisure*, 1-14. <https://doi.org/10.1080/23750472.2023.2213702>
- Vega, P., Pérez-González, B., Fernández-Luna, Á. y Burillo, P. (2019). Gender Diversity on the Steering Committees of Spanish Sports Federations: Implications for Economic and Operational Performance. *Apunts. Educación Física y Deportes*, 137, 115-128. [https://dx.doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.\(2019/3\).137.09](https://dx.doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.(2019/3).137.09)
- Zapico-Robles, B., y Tuero del Prado, C. (2014). Evolución histórica y educativa del deporte femenino. Una forma de exclusión social y cultural. *Cuestiones de Género: de la Igualdad y la Diferencia*, 9, 216–232. <https://doi.org/10.18002/cg.v0i9.1230>